



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXI

Victoria, Tam., martes 03 de mayo de 2016.

Número 52

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

**ACUERDO** mediante el cual se deja sin efecto, por lo que hace a aquellas superficies de terreno respecto de las cuales el Gobierno del Estado aún no ha tomado posesión física y legal, el Acuerdo Gubernamental de fecha 10 de febrero de 2010, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 18, de 11 del mismo mes y año, mediante el cual se declaró de utilidad pública, la construcción del Aeropuerto Internacional "Francisco Javier Mina", en el Municipio de Altamira, Tamaulipas, expropiándose para tal efecto una superficie de 638-71-23..... 2

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual por muerte del Licenciado **WALDO RODRÍGUEZ VALENZUELA**, se cancela el Fíat de Notario Público número cincuenta (50), con jurisdicción en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría..... 3

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se expide a la Licenciada **OLGA CECILIA VARELA HERNÁNDEZ**, **PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO**..... 4

#### SECRETARÍA DE FINANZAS

**INFORME** general del reporte sobre el ejercicio y destino de los Recursos Federales transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas correspondiente al primer trimestre de 2016 a Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y liga a la página de Internet del Gobierno del Estado en que se encuentran publicados los reportes completos.(ANEXO)

#### R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.

**CONVOCATORIA** en la que se convoca a los interesados a participar en la licitación pública **No. MAT-OP-FISM-005/2016**, del municipio de Matamoros, Tamaulipas..... 5

#### R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

**CONVOCATORIA 011**, mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) 57057002-026-16, 57057002-027-16, 57057002-028-16, 57057002-029-16, 57057002-030-16, 57057002-031-16, 57057002-032-16 y 57057002-033-16, para la contratación de: **Bardas, Aulas, Comedor, Módulos Sanitarios, Drenaje Pluvial y Pavimentación Hidráulica** en el municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 6

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL**

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA GENERAL

**EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción XXXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2, 3, 4 fracción III, 5, 6 y 15 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, y 743 y 744 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas; y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que en fecha 10 de febrero de 2010, el Ejecutivo del Estado emitió Acuerdo Gubernamental mediante el cual decretó por causa de utilidad pública la expropiación de una superficie de 638-71-23 (seiscientas treinta y ocho hectáreas, setenta y un áreas y veintitrés centiáreas), para la reubicación del Aeropuerto Internacional "Francisco Javier Mina", en el Municipio de Altamira, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que el referido Acuerdo Gubernamental, en apego a lo establecido por la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, lo que ocurrió en el número 18 del citado órgano informativo, de fecha 11 de febrero de 2010; además, dicho Acuerdo fue inscrito preventivamente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado.

**TERCERO.-** Que el artículo 15 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, establece que si los bienes que han originado una declaratoria de expropiación, de ocupación temporal o de limitación de dominio no son destinados al fin que dio causa a la misma en un plazo de cinco años, el propietario afectado podrá ejercitar la reversión de los mismos, ante el Gobernador del Estado, por conducto de la Secretaría General de Gobierno.

**CUARTO.-** Que en cumplimiento a lo previsto en el artículo citado en el apartado que antecede, mediante escrito recibido el 30 de marzo de 2016, compareció a solicitar la reversión de la Expropiación y como consecuencia se deje sin efectos el Decreto Expropiatorio de fecha 10 de febrero de 2010, respecto de dos predios rústicos que dice son de su propiedad, aduciendo en esencia que transcurrió el plazo de cinco años sin que se haya utilizado para el fin expropiado.

**QUINTO.-** Que una vez obtenido el material probatorio necesario, se precisa que la causa de utilidad pública establecida en el Acuerdo Expropiatorio referido en los considerandos que anteceden, no fue cumplimentada en sus términos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo establecido en la ley de la materia para ello.

**SEXTO.-** Que en virtud de que el Acuerdo expropiatorio no ha sido ejecutado materialmente para el fin requerido, pese a que ha transcurrido en demasía el plazo de cinco años que señala el artículo 15 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas y que en razón de la inscripción preventiva que del Acuerdo referido se hiciera en el Instituto Registral y Catastral del Estado, dicha persona, pudiera verse impedida para registrar cualquier acto jurídico relacionado con tal predio; situación que contrasta con uno de los objetivos de la administración a mi cargo, consistente en brindar seguridad jurídica a los tamaulipecos en la tenencia de la tierra; al tiempo que se encuentran limitados para realizar eventuales operaciones económicas con base en esos inmuebles.

**SÉPTIMO.-** Que del análisis de los considerandos anteriores, se advierte que pese al transcurso del tiempo ha sido materialmente imposible cumplir con la causa de utilidad pública invocada en el Acuerdo Expropiatorio multireferido, así como el problema patrimonial y social que enfrentan los afectados con la expropiación mencionada; por lo tanto, se considera procedente que el Ejecutivo a mi cargo emita Acuerdo Gubernamental mediante el cual, en aras de solucionar definitivamente la problemática aludida, se deje sin efecto el diverso Acuerdo Gubernamental detallado en el Considerando Primero del presente Acuerdo, respecto del predio rústico con superficie de 150-00-00 (ciento cincuenta hectáreas), inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la sección I, número 69,755, legajo 1,396, del Municipio de Altamira, con fecha 28 de enero de 1993; y, predio rústico con una superficie de 150-00-00 (ciento cincuenta hectáreas), inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la sección I, número 23,946, legajo 479, del Municipio de Altamira, con fecha 27 de enero de 1983, los cuales el Gobierno del Estado no ha destinado al fin para el que fueron expropiados; y que como consecuencia de ello, la propiedad de dichas superficies sean devueltas a la solicitante que resultó afectada con la indicada expropiación, ordenándose, desde luego, la cancelación de la inscripción preventiva realizada en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas. Con base en la fundamentación y motivación precedentes, he tenido a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Por las consideraciones de hecho y de derecho que se asientan en la parte considerativa del presente Acuerdo, se deja sin efecto, por lo que hace única y exclusivamente a las superficies de terreno propiedad de la C. ROSALÍA SAN MARTÍN VILA DE RENIU y de las cuales el Gobierno del Estado no tomó posesión física y legal, el Acuerdo Gubernamental de fecha diez de febrero de dos mil diez, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 18, de once del mismo mes y año, mediante el cual se declaró de utilidad pública, la construcción del Aeropuerto Internacional "Francisco Javier Mina", en el Municipio de Altamira, Tamaulipas, expropiándose para tal efecto una superficie de 638-71-23 (seiscientos treinta y ocho hectáreas, setenta y un áreas y veintitrés centiáreas), dentro de la cual se ubican los bienes inmuebles de la solicitante.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo establecido en el artículo precedente, se revertirá a la C. ROSALÍA SAN MARTÍN VILA DE RENIU quien resultó afectada con la expropiación y solicitó dicha reversión, y además acreditó la legítima propiedad de dichos inmuebles las superficies de terreno respecto de las cuales el Gobierno del Estado aún no ha tomado posesión física y legal, consistente en 2 predios rústicos; el primero con superficie de 150-00-00 (ciento cincuenta hectáreas), inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la sección I, número 69,755, legajo 1,396; y, el segundo con una superficie de 150-00-00 (ciento cincuenta hectáreas), inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la sección I, número 23,946, legajo 479, ambos del Municipio de Altamira, Tamaulipas.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Gobierno del Estado conserva la propiedad y posesión física y legal de aquellos predios cuyas indemnizaciones ya fueron liquidadas a los afectados y respecto de los cuales no se resuelve sobre su reversión.

**ARTÍCULO CUARTO:** Sin que sea el caso de exigir a la interesada la devolución de la indemnización ordenada con motivo del decreto expropiatorio, toda vez que el mismo no le fue cubierto.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** El cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo se hará con base en el expediente que obra en los archivos de la Secretaría General de Gobierno, y que fue integrado con motivo de la expropiación que se deja sin efecto.

**SEGUNDO:** De la misma manera en que se notificó a los afectados el Acuerdo expropiatorio que ahora queda sin efecto por lo que respecta a la solicitante **ROSALÍA SAN MARTÍN VILA DE RENIU**, publíquese el presente Acuerdo Gubernamental en el Periódico Oficial del Estado y hágase del conocimiento del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los 27 días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.**

**EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo conceden los artículos 1, 40, 50 fracción I, 56, 87 y 147 fracción XIV de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 31 de octubre de 1979, se expidió a favor del Licenciado **WALDO RODRÍGUEZ VALENZUELA**, Fíat de Notario Público número cincuenta (50), el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número quinientos veinticuatro (524), a fojas ciento treinta y tres (133) vuelta, de fecha 27 de febrero de 1980.

**SEGUNDO:-** Que el Licenciado **WALDO RODRÍGUEZ VALENZUELA** falleció el día 19 de enero del año en curso, como se acredita con el acta de defunción respectiva.

**TERCERO:-** Que el artículo 50 fracción I de la Ley del Notariado establece como causal de cancelación del Fíat de Notario Público, la muerte del Titular del mismo, hipótesis que se actualiza en los términos del considerando anterior.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO:-** Por muerte del Licenciado **WALDO RODRÍGUEZ VALENZUELA**, se cancela el Fíat de Notario Público número cincuenta (50), con jurisdicción en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, quedando en consecuencia **VACANTE** dicha Notaría.

**SEGUNDO:-** Procédase a la clausura del protocolo, y posterior remisión del acervo documental y sello notarial que estuvieron a cargo del Licenciado **WALDO RODRÍGUEZ VALENZUELA**, al Archivo General de la Dirección de Asuntos Notariales.

**TERCERO:-** Comuníquese el presente acuerdo al Presidente del Colegio de Notarios de Reynosa, A.C., con el fin de que auxilie a la Dirección de Asuntos Notariales, y realice las gestiones necesarias para hacerse llegar el sello de autorizar de la Notaría en cuestión y una vez llevado a cabo, lo remita a la Dirección antes citada.

**CUARTO:-** Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, al Presidente del Colegio de Notarios de Reynosa, A.C., y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HERMINIO GARZA PALACIOS**, Secretario General de Gobierno, y el C. Licenciado **ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ**, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos en los términos de lo dispuesto por los artículos 10, 28 fracción XXIII y octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ.-** Rúbrica.

---

**V I S T O** para resolver la solicitud de la Licenciada **OLGA CECILIA VARELA HERNÁNDEZ**, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, ser mexicana por nacimiento, con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciada en Derecho, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de cinco años, haber realizado prácticas notariales, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 12 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo establecido por la disposición legal citada, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Se expide a la Licenciada **OLGA CECILIA VARELA HERNÁNDEZ, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO**, quien en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos.

**SEGUNDO:-** Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a la Licenciada **OLGA CECILIA VARELA HERNÁNDEZ**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

**A S I** lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HERMINIO GARZA PALACIOS**, Secretario General de Gobierno, y el C. Licenciado **ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ**, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos en los términos de lo dispuesto por los artículos 10, 24 fracción XXVI, 28 fracción XXIII y octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los once días del mes de abril del año del año dos mil dieciséis.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ.-** Rúbrica.

---

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91 fracción XXV de la Constitución Política local, 1 y 3 de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que la licenciada

#### **OLGA CECILIA VARELA HERNÁNDEZ**

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 12 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

**PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO**

Por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, once días del mes de abril del año del dos mil dieciséis.

**ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- ROLANDO MARTÍN GUEVARA GONZÁLEZ.- Rúbrica.**

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PÚBLICO No. **1446**  
 QUEDO REGISTRADA A FOJAS No. **67 FTE.** DEL LIBRO RESPECTIVO  
 QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.  
 CD. VICTORIA, TAM., A **25 DE ABRIL DEL 2016.**

**LA C. DIRECTORA DE PERMISOS Y LEGALIZACIONES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- LIC. MA. DOLORES SALOMÓN VILLANUEVA.- Rúbrica.**

**MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS**

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**Licitación Pública Nacional**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública No. MAT-OP-FISM-005/2016 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://matamoros.gob.mx> o bien en las oficinas ubicadas en la calle Sexta entre González y Morelos No. s/n, Colonia Zona Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas, teléfono: 01 868 8108000 ext. 53277, los días de lunes a viernes de las de 9 a 16 hrs.

Número y Descripción de la licitación	LICITACIÓN No. MAT-OP-FISM-005/2016, Introducción de Tubería para Colector de Red de Drenaje Sanitario, consistente en suministro e instalación de tubería de 12 pulgadas de diámetro, así como pozos de visita, ubicada en la Ave. Movimiento 18 de Octubre de la Colonia Santa María, en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación	3/05/2016
Junta de aclaraciones	10/05/2016, en la sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Servicios Públicos, 3er piso de la Presidencia Municipal, Calle Sexta E/ Morelos y González S/N, Zona centro, H. Matamoros, Tam., a las 11:00 A.M.
Visita al lugar de los trabajos	10/05/2016, en la sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Servicios Públicos, 3er piso de la Presidencia Municipal, Calle Sexta E/ Morelos y González S/N, Zona centro, H. Matamoros, Tam., a las 10:00 A.M.
Presentación y apertura de proposiciones	17/05/2016, en la sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Servicios Públicos, 3er piso de la Presidencia Municipal, Calle Sexta E/ Morelos y González S/N, Zona centro, H. Matamoros, Tam., a las 10:00 A.M.

MATAMOROS, TAMAULIPAS, A 3 DE MAYO DE 2016.- **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS.- ARQ. RODRIGO SEBASTIÁN MÁRQUEZ AYALA.- Rúbrica.**

**MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS**  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

**Convocatoria: 011**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Bardas, Aulas, Comedor, Módulos Sanitarios, Drenaje Pluvial y Pavimentación Hidráulica** de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica SALA 1	Acto de apertura económica SALA 1
57057002-026-16	\$2,400.00	09/05/2016 09:00 horas	10/05/16 09:00 horas	11/05/16	17/05/2016 09:00 horas	17/05/2016 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	<b>Construcción de Barda Perimetral en Jardín de Niños Club de Leones</b>	19/05/16 09:00 horas	24/05/2016	50 Días Naturales	\$700,000.00

Ubicación de la obra en: **Calle Venustiano Carranza entre Lateral de Canal Anzalduas y Callejón Pedro Moreno, Colonia Ferrocarril Poniente, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle **Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258, ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **09 de Mayo de 2016** a las **09:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **10 de Mayo de 2016** a las **09:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **17 de Mayo de 2016** a las **09:00 horas**, en: **SALA 1** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **17 de Mayo de 2016** a las **09:00 horas**, en **SALA 1** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica SALA 1	Acto de apertura económica SALA 1
57057002-027-16	\$2,400.00	09/05/2016 10:00 horas	10/05/16 09:30 horas	11/05/16	17/05/2016 10:00 horas	17/05/2016 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	<b>Construcción de Drenaje Pluvial Superficial</b>	19/05/16 09:30 horas	24/05/2016	90 Días Naturales	\$3,850,000.00

Ubicación de la obra en: **Calles: Revolución entre Solidaridad y Aquiles Serdán; Aquiles Serdán entre Revolución y Venustiano Carranza; Venustiano Carranza entre Aquiles Serdán y lateral de Canal, Incluye Agua Potable y Drenaje Sanitario en calle Venustiano Carranza entre Aquiles Serdán y Manuel Buenrostro, Colonia 20 de Noviembre, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle **Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258, ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **09 de Mayo de 2016** a las **10:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **10 de Mayo de 2016** a las **09:30 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **17 de Mayo de 2016** a las **10:00 horas**, en: **SALA 1** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **17 de Mayo de 2016** a las **10:00 horas**, en **SALA 1** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

#### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica SALA 1	Acto de apertura económica SALA 1
57057002-028-16	\$2,400.00	09/05/2016 11:00 horas	10/05/16 10:00 horas	11/05/16	17/05/2016 11:00 horas	17/05/2016 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	<b>Pavimentación Hidráulica</b>	19/05/16 10:00 horas	24/05/2016	50 Días Naturales	\$1,596,000.00

Ubicación de la obra en: **Calles: 5 de Febrero entre 3 de Enero y 24 de Febrero; 24 de Febrero entre 21 de Marzo y Acceso a Escuela, colonia 15 de Enero, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle **Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258, ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **09 de Mayo de 2016** a las **11:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **10 de Mayo de 2016** a las **10:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **17 de Mayo de 2016** a las **11:00 horas**, en: **SALA 1** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **17 de Mayo de 2016** a las **11:00 horas**, en **SALA 1** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

#### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica SALA 1	Acto de apertura económica SALA 1
57057002-029-16	\$2,400.00	09/05/2016 12:00 horas	10/05/16 10:30 horas	11/05/16	17/05/2016 12:00 horas	17/05/2016 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	<b>Construcción de Aula en la Escuela de CONAFE Benito Quijano</b>	19/05/16 10:30 horas	24/05/2016	60 Días Naturales	\$245,000.00

Ubicación de la obra en: **Calle Benito Juárez y Francisco Zarco, Colonia Nuevo Amanecer, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle **Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258, ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **09 de Mayo de 2016** a las **12:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **10 de Mayo de 2016** a las **10:30 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **17 de Mayo de 2016** a las **12:00 horas**, en: **SALA 1** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **17 de Mayo de 2016** a las **12:00 horas**, en **SALA 1** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

#### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica SALA 1	Acto de apertura económica SALA 1
57057002-030-16	\$2,400.00	09/05/2016 13:00 horas	10/05/16 11:00 horas	11/05/16	17/05/2016 13:00 horas	17/05/2016 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	<b>Construcción de Aula en la Esc. Prim. Bicentenario de la Independencia de México</b>	19/05/16 11:00 horas	24/05/2016	60 Días Naturales	\$245,000.00

Ubicación de la obra en: **Calle Sor Juana Inés de la Cruz entre Angélica y Ninfa, Colonia Ampliación Villas del Roble, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle **Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258, ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **09 de Mayo de 2016** a las **13:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **10 de Mayo de 2016** a las **11:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **17 de Mayo de 2016** a las **13:00 horas**, en: **SALA 1** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **17 de Mayo de 2016** a las **13:00 horas**, en **SALA 1** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

## Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica SALA 2	Acto de apertura económica SALA 2
57057002-031-16	\$2,400.00	09/05/2016 09:00 horas	10/05/16 11:30 horas	11/05/16	17/05/2016 09:00 horas	17/05/2016 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Comedor Escolar en la Esc. Primaria Darío Reyes	19/05/16 11:30 horas	24/05/2016	60 Días Naturales	\$350,000.00

Ubicación de la obra en: **Calle Jaime González Aguilera, Colonia Jacinto López 2, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle **Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258, ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **09 de Mayo de 2016** a las **09:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **10 de Mayo de 2016** a las **11:30 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **17 de Mayo de 2016** a las **09:00 horas**, en: **SALA 2** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **17 de Mayo de 2016** a las **09:00 horas**, en **SALA 2** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

## Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica SALA 2	Acto de apertura económica SALA 2
57057002-032-16	\$2,400.00	09/05/2016 10:00 horas	10/05/16 12:00 horas	11/05/16	17/05/2016 10:00 horas	17/05/2016 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de Módulos Sanitarios en Escuela Telesecundaria Profa. Ofelia Gutiérrez, de Salazar Ceballos	19/05/16 12:00 horas	24/05/2016	60 Días Naturales	\$336,000.00

Ubicación de la obra en: **Calles 21 de marzo con 13 de Septiembre, Colonia 15 de Enero, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle **Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258, ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **09 de Mayo de 2016** a las **10:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **10 de Mayo de 2016** a las **12:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **17 de Mayo de 2016** a las **10:00 horas**, en: **SALA 2** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **17 de Mayo de 2016** a las **10:00 horas**, en **SALA 2** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.

#### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir las bases	Presentación de proposiciones y apertura técnica SALA 2	Acto de apertura económica SALA 2
57057002-033-16	\$2,400.00	09/05/2016 11:00 horas	10/05/16 12:30 horas	11/05/16	17/05/2016 11:00 horas	17/05/2016 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de Fallo	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	<b>Construcción de Barda Perimetral Esc. Jardín de Niños Ignacio Manuel Altamirano</b>	19/05/16 12:30 horas	24/05/2016	50 Días Naturales	\$295,000.00

Ubicación de la obra en: **Calle Segunda con Cesar López de Lara, Colonia Pedro J. Méndez, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx> y venta en: Calle **Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500**, teléfono: **899-922-4258, ext. 208** los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día **09 de Mayo de 2016** a las **11:00 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **10 de Mayo de 2016** a las **12:30 horas** en: Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día **17 de Mayo de 2016** a las **11:00 horas**, en: **SALA 2** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día **17 de Mayo de 2016** a las **11:00 horas**, en **SALA 2** de las Oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° **635** esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de Anticipo.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer. debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia mediante curriculums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, que hayan trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cedula profesional.
- El LICITANTE deberá integrar en la propuesta Técnica, copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. Estos documentos servirán para comprobar que cuentan con el capital contable requerido en la Convocatoria y en las Bases de Licitación.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta más conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Estos Recursos son: **FAISMUN 2016**.

Reynosa, Tamaulipas a 03 de Mayo.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MÉDIO AMBIENTE.- ARQ. JORGE RAFAEL HERRERA BUSTAMANTE.-** Rúbrica.

---



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLI

Victoria, Tam., martes 3 de mayo de 2016.

Número 52

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2041.-</b> Expediente Número 0020/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	<b>EDICTO 2354.-</b> Expediente Número 00357/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 2335.-</b> Expediente Número 00241/2007, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	4	<b>EDICTO 2355.-</b> Expediente Número 00392/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 2334.-</b> Expediente Número 001022/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 2356.-</b> Expediente Número 00385/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 2336.-</b> Expediente Número 00410/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 2357.-</b> Expediente Número 01142/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 2337.-</b> Expediente Número 00493/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 2358.-</b> Expediente Número 01113/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 2338.-</b> Expediente Número 184/2013, deducido del Juicio Ordinario Civil.	6	<b>EDICTO 2359.-</b> Expediente Número 01072/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 2339.-</b> Expediente Número 878/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 2360.-</b> Expediente Número 01192/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 2340.-</b> Expediente Número 00099/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 2361.-</b> Expediente Número 00922/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 2341.-</b> Expediente Número 00984/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	7	<b>EDICTO 2362.-</b> Expediente Número 0970/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 2342.-</b> Expediente Número 00205/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	<b>EDICTO 2363.-</b> Expediente Número 00888/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 2343.-</b> Expediente Número 00508/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 2364.-</b> Expediente Número 00881/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 2344.-</b> Expediente Número 00165/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 2365.-</b> Expediente Número 00760/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 2345.-</b> Expediente Número 00065/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	8	<b>EDICTO 2366.-</b> Expediente Número 00571/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 2346.-</b> Expediente Número 01493/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	9	<b>EDICTO 2367.-</b> Expediente Número 00516/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 2347.-</b> Expediente Número 00787/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 2368.-</b> Expediente Número 00622/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	16
<b>EDICTO 2348.-</b> Expediente Número 615/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 2369.-</b> Expediente Número 00747/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	17
<b>EDICTO 2349.-</b> Expediente Número 01399/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 2370.-</b> Expediente Número 00180/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	17
<b>EDICTO 2350.-</b> Expediente Número 1300/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 2371.-</b> Expediente Número 00661/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	17
<b>EDICTO 2351.-</b> Expediente Número 001549/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	10	<b>EDICTO 2372.-</b> Expediente Número 00691/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	18
<b>EDICTO 2352.-</b> Expediente Número 00808/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	11	<b>EDICTO 2373.-</b> Expediente Número 00641/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	18
<b>EDICTO 2353.-</b> Expediente Número 00806/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	11		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2374.-</b> Expediente Número 00260/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	18	<b>EDICTO 2579.-</b> Expediente Número 00240/2015, relativo al Juicio Hipotecario	29
<b>EDICTO 2375.-</b> Expediente Número 00383/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 2580.-</b> Expediente Número 01753/2014, relativo al Juicio Hipotecario	29
<b>EDICTO 2433.-</b> Expediente Civil Número 00007/2016, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión y Dominio Sobre un Bien Inmueble Urbano.	19	<b>EDICTO 2581.-</b> Expediente Número 00452/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	29
<b>EDICTO 2480.-</b> Expediente Número 00364/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	19	<b>EDICTO 2582.-</b> Expediente Número 00615/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	30
<b>EDICTO 2481.-</b> Expediente Número 00335/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 2583.-</b> Expediente Número 00763/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	30
<b>EDICTO 2482.-</b> Expediente Número 00251/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 2584.-</b> Expediente Número 0669/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	30
<b>EDICTO 2483.-</b> Expediente Número 00239/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	20	<b>EDICTO 2585.-</b> Expediente Número 00931/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	31
<b>EDICTO 2484.-</b> Expediente Número 00230/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 2586.-</b> Expediente Número 923/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	31
<b>EDICTO 2485.-</b> Expediente Número 00274/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 2587.-</b> Expediente Número 00163/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	31
<b>EDICTO 2486.-</b> Expediente Número 00660/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	21	<b>EDICTO 2588.-</b> Expediente Número 1141/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	32
<b>EDICTO 2487.-</b> Expediente Número 00399/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 2589.-</b> Expediente Número 0819/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	32
<b>EDICTO 2488.-</b> Expediente Número 28/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 2590.-</b> Expediente Número 00883/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	32
<b>EDICTO 2489.-</b> Expediente Número 894/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	22	<b>EDICTO 2591.-</b> Expediente Número 01054/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	33
<b>EDICTO 2490.-</b> Expediente Número 00093/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil	23	<b>EDICTO 2592.-</b> Expediente Número 01653/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	33
<b>EDICTO 2564.-</b> Expediente Número 00707/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 2593.-</b> Expediente Número 00318/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	33
<b>EDICTO 2565.-</b> Expediente Número 00969/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	23	<b>EDICTO 2594.-</b> Expediente Número 00796/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	34
<b>EDICTO 2566.-</b> Expediente Número 00720/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	24	<b>EDICTO 2595.-</b> Expediente Número 1048/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	34
<b>EDICTO 2567.-</b> Expediente Número 6/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	24	<b>EDICTO 2596.-</b> Expediente Número 00147/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	34
<b>EDICTO 2568.-</b> Expediente Número 00118/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	24	<b>EDICTO 2597.-</b> Expediente Número 160/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	35
<b>EDICTO 2569.-</b> Expediente Número 0096/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	25	<b>EDICTO 2598.-</b> Expediente Número 1384/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	35
<b>EDICTO 2570.-</b> Expediente Número 0499/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	25	<b>EDICTO 2599.-</b> Expediente Número 00107/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	35
<b>EDICTO 2571.-</b> Expediente Número 1297/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	26	<b>EDICTO 2600.-</b> Expediente Número 01097/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	36
<b>EDICTO 2572.-</b> Expediente Número 01844/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	26	<b>EDICTO 2601.-</b> Expediente Número 00374/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	36
<b>EDICTO 2573.-</b> Expediente Número 00088/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	26	<b>EDICTO 2602.-</b> Expediente Número 00551/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	36
<b>EDICTO 2574.-</b> Expediente Número 629/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	27	<b>EDICTO 2603.-</b> Expediente Número 00333/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	37
<b>EDICTO 2575.-</b> Expediente Número 00770/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	27	<b>EDICTO 2604.-</b> Expediente Número 00530/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	37
<b>EDICTO 2576.-</b> Expediente Número 1105/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	27	<b>EDICTO 2605.-</b> Expediente Número 01736/2015, relativa al Juicio Sucesorio Testamentario.	37
<b>EDICTO 2577.-</b> Expediente Número 0089/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	28	<b>EDICTO 2606.-</b> Expediente Número 00504/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	37
<b>EDICTO 2578.-</b> Expediente Número 01021/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Rescisión y Vencimiento	28	<b>EDICTO 2607.-</b> Expediente Número 00449/2016, Juicio Sucesorio Testamentario.	37

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2608.-</b> Expediente Número 301/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	38	<b>EDICTO 2637.-</b> Expediente Número 63/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	47
<b>EDICTO 2609.-</b> Expediente Número 00477/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	38	<b>EDICTO 2638.-</b> Expediente Número 0249/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	47
<b>EDICTO 2610.-</b> Expediente Número 411/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	38	<b>EDICTO 2639.-</b> Expediente Número 1745/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	47
<b>EDICTO 2611.-</b> Expediente Número 00413/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	38	<b>EDICTO 2640.-</b> Expediente Número 00048/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	48
<b>EDICTO 2612.-</b> Expediente Número 00382/2016, relativo al Sucesión Testamentaria.	38	<b>EDICTO 2641.-</b> Expediente Número 00886/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	48
<b>EDICTO 2613.-</b> Expediente Número 00321/2016, relativo al trámite de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	39	<b>EDICTO 2642.-</b> Expediente Número 00522/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	49
<b>EDICTO 2614.-</b> Expediente Número 00322/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	39	<b>EDICTO 2643.-</b> Expediente Número 00716/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad y Cancelación de Escritura.	50
<b>EDICTO 2615.-</b> Expediente Número 00379/2016, relativo a la Sucesión Testamentaria.	39	<b>EDICTO 2644.-</b> Expediente Número 1193/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	51
<b>EDICTO 2616.-</b> Expediente Número 00421/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	39	<b>EDICTO 2645.-</b> Expediente Número 00699/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad.-Perpetuum Sobre Posesión.	54
<b>EDICTO 2617.-</b> Expediente Número 00350/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	39	<b>EDICTO 2646.-</b> Expediente Número 119/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad.-Perpetuum Sobre Posesión.	54
<b>EDICTO 2618.-</b> Expediente Número 01037/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	40	<b>EDICTO 2647.-</b> Expediente Número 00158/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	54
<b>EDICTO 2619.-</b> Expediente Número 00254/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	40	<b>EDICTO 2241.-</b> Expediente Número 11/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Prescripción Positiva.	54
<b>EDICTO 2620.-</b> Expediente Número 00087/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	40	<b>EDICTO 2648.-</b> Expediente Número 01393/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	55
<b>EDICTO 2621.-</b> Expediente Número 00507/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	40		
<b>EDICTO 2622.-</b> Expediente Número 368/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	40		
<b>EDICTO 2623.-</b> Expediente Número 00247/2016; relativo al Juicio Ordinario Civil Necesario.	42		
<b>EDICTO 2624.-</b> Expediente Número 343/2015, relativo a la Vía Ordinaria Civil Sobre Divorcio Necesario.	42		
<b>EDICTO 2625.-</b> Expediente Número 111/2014, relativo a la Vía Ejecutiva Mercantil.	42		
<b>EDICTO 2626.-</b> Expediente Número 254/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	43		
<b>EDICTO 2627.-</b> Expediente Número 105/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	43		
<b>EDICTO 2628.-</b> Expediente Número 00471/2015, relativo al Divorcio Necesario.	44		
<b>EDICTO 2629.-</b> Expediente Número 01292/2015, relativo al Divorcio Incausado.	44		
<b>EDICTO 2630.-</b> Expediente Número 00995/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	44		
<b>EDICTO 2631.-</b> Expediente Número 01085/2015, relativo al Divorcio Necesario.	44		
<b>EDICTO 2632.-</b> Expediente Número 01494/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	45		
<b>EDICTO 2633.-</b> Expediente Número 00039/2015, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	45		
<b>EDICTO 2634.-</b> Expediente Número 0880/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	46		
<b>EDICTO 2635.-</b> Expediente Número 012/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	46		
<b>EDICTO 2636.-</b> Expediente Número 01252/2015, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	46		

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 14 de marzo de 2016.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha veintiséis de febrero del año dos mil dieciséis, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0020/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por la C. MARÍA LUCILA PÉREZ LEÓN, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 hectáreas (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero centiáreas), el cual se encuentra ubicado en Brecha 124 km-80-50-625 de colonia Magueyes de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 1000.00 metros con parcela 750W; AL SUR, en 1000.00 metros con Daniel Solís; AL ESTE en 125.00 metros con Brecha 124; y AL OESTE, en 125.00 metros con Brecha 123, promovido por la C. MARÍA LUCILA PÉREZ LEÓN.

Ordenándose la circulación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2041.- Abril 12, 21 y Mayo 3.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (24) veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente 00241/2007, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Alfonso Manuel Moreno Castillo, en su carácter de apoderado de los C.C. VICENTE FRANCISCO SERRANO SÁNCHEZ Y GUSTAVO GONZÁLEZ MERAZ, y continuado por los C.C. GUSTAVO GONZÁLEZ MERAZ Y GERARDO GONZÁLEZ SERRANO en contra de FRANCISCO JAVIER VARGAS NAVA Y MARÍA GUADALUPE LÓPEZ VALDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (09) NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, el bien inmueble siguiente:

Identificado como Finca Número 17365 del municipio de Victoria, Tamaulipas Finca Urbana calle Graciano Sánchez manzana 14 lote 5 colonia siete de noviembre con una superficie de 238.00 metros cuadrados ubicado en la calle Graciano Sánchez número 320, de la colonia Américo Villarreal de Ciudad Victoria Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 11.90 metros con lote número ocho, AL SURESTE: en 20.20 metros con el lote número cuatro, AL SUROESTE: EN 11.80 metros con calle Graciano Sánchez, y AL NOROESTE: en 20.00 metros, con el lote número seis; actualmente cuenta con los siguientes datos: Finca Número 17365 del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, terreno urbano, ubicado en calle Graciano Sánchez número 320 manzana 14 lote 5 de la colonia Américo Villarreal Guerra, con una superficie de 238.00 metros

cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 11.90 metros con lote 8, AL SURESTE: 20.20 metros con lote 4, AL SUROESTE: 11.80 metros con calle Graciano Sánchez, AL NOROESTE: 20.00 metros con lote 6.- Clave Catastral: 1-01-10-413-010 propiedad de MARÍA GUADALUPE LÓPEZ VALDEZ, expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, concediéndose (3) tres días más por cuestión de la distancia, por ubicarse el inmueble a rematar en la ciudad de Victoria, Tamaulipas, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Victoria, Tamaulipas, en la puerta del Juzgado de la localidad respectiva que corresponde a la Ciudad de Victoria, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal del Estado, de la Ciudad de Victoria, Tamaulipas, lugar a donde se ordena se gire oficio, a fin de que lleven a cabo la publicación del edicto que se expida, en el Tablero de Avisos de esa oficina.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, para el Juzgado de la localidad respectiva y para la Oficina Fiscal del Estado, en la localidad respectiva, en días hábiles, y para el periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Victoria, Tamaulipas, en días naturales.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 29 de febrero de 2016.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2335.- Abril 19 y Mayo 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 001022/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, actualmente denominada PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y continuado por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX, GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO como FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN, FUENTE DE PAGO Y GARANTÍA identificado con el Numero 1055, en contra del C. RAÚL MORENO COLLAZO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Privada Ottawa número 327, manzana 14, lote 16, Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00, m2, de terreno y construcción de 62.73 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 metros con lote 33; AL ESTE en 14.00 metros con lote 17; AL SUR en 6.50 metros con calle Privada Ottawa; y AL OESTE en 14.00 metros con lote 15.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 143166, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. RAÚL MORENO COLLAZO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días

hábil en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad. convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DIECINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$209,333.33 (DOSCIENTOS NUEVE TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$41,866.66 (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de marzo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2334.- Abril 21 y Mayo 3.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha tres de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00410/2014, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MIRIAM ARACELI MEZA LUNA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 19, de la manzana 166, de la calle Leonardo Da Vinci, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Sur No. Oficial 392, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con número oficial 392, con una superficie 102.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 mts con lote 38; AL SUR: en 6.00 mts con calle Leonardo De Vinci; AL ESTE: 17.00 con lote 20; AL OESTE: en 17.00 mts con lote 18, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 27306, Legajo 547, de fecha 19/06/2000, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente bajo la Finca Número 169152 de fecha 10 de septiembre de 2015.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$373,000.00

(TRECIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2336.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de marzo del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00493/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. ROBERTO SANTOS TORRES Y CLAUDIA CECILIA BECERRA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Vicente Suárez número 115, manzana 11, lote 14, colonia Ampliación 16 de Septiembre, con una superficie de 112 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 metros con calle Vicente Suarez, AL SUR en 7.00 metros con lote 09, AL ESTE en 16.00 metros con lote 15; y AL OESTE en 16.00 metros con lote 13.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 169196 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. ROBERTO SANTOS TORRES Y CLAUDIA CECILIA BECERRA RODRÍGUEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$32,400.00 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro

número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de marzo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2337.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 184/2013, deducido del Juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT, en contra de NORMA LILIANA RODRÍGUEZ FRÍAS, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

La finca marcada con el número 322 con superficie de construcción de 34.86 m2 (treinta y cuatro metros ochenta y seis centímetros cuadrados) de la calle Alameda, del Fraccionamiento Paseo Residencial de esta ciudad y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 20 de la manzana número 3 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 quince metros cincuenta centímetros lineales con lote 21, AL SUR en 15.50 quince metros cincuenta centímetros lineales con lote 19, AL OESTE en seis metros lineales con calle Alameda.- El cual tiene una superficie de 93.00 m2 (noventa y tres metros cuadrados) controlado con Clave Catastral Número 31-01-11-260-020 de la manzana 3; AL SUR colinda con calle de la Montaña; AL ESTE con calle Sendero, AL OESTE con calle Alameda inscrito en el Instituto Registral y Catastral con el Número de Finca 175415 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.).

**ATENAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 17 de marzo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2338.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de abril del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 878/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN GIL CÓRDOVA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: inmueble ubicado en calle Encinos número 1972, lote 19, manzana 11, Fraccionamiento Framboyanes,

con una superficie de 128.44 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 7.60 metros con lote 8; AL SUR en 7.60 metros con calle Encinos; AL ESTE en: 16.90 con lote 20; AL OESTE en: 16.90 con lote 18; identificado como Finca Número 79592, del municipio de Victoria; con un valor comercial de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra [as dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DÍA SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**ATENAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 8 de abril de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2339.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintinueve de marzo del dos mil dieciséis, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00099/2013, relativo al Juicio Hipotecario, la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HÉCTOR ALEJANDRO IZAGUIRRE GONZÁLEZ, consistente en:

Bien inmueble ubicado en: calle Cerrada Pino número 703 entre las calles Cerrada y Arboledas Conjunto Habitacional Villas de Altamira, colonia La Pedrera de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de construcción de: 40.97 m2; y una superficie de terreno de 48.20 m2, correspondiéndole un indiviso de 2.7780% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL ESTE en 11.08 metros con vivienda 2 del mismo condominio; AL SUR en 4.35 metros con vivienda 5 del mismo condominio; y AL OESTE en 11.08 metros con vivienda número 4 del mismo condominio, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Número 6221, Legajo 6-125, de fecha 22 de agosto del 2003, en Altamira, Tamaulipas y con datos de gravamen inscritos en Sección Segunda, Número 3791, Legajo 6-076 de fecha 22 de agosto del 2003, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y

Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los cinco días de abril del dos mil dieciséis.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2340.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente Número 00984/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza en su carácter de apoderado legal de la INSTITUCIÓN BANCARIA BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los C.C. VIRIDIANA YAZMIN MORENO CRUZ Y ALEJANDRO SÁNCHEZ HUERTA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble propiedad de los demandados, el que se identifica como: departamento número 339-A, sito en planta baja, del edificio número 339, calle C-2, lote número veinte, manzana cuatro del Fraccionamiento Residencial "Los Prados", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de (47.00) cuarenta y siete metros cuadrados, con las colindancias y dimensiones siguientes: AL NOROESTE en dos medidas la primera de 3.20 metros con área común del edificio y la segunda de 1.50 metros con área común de acceso; AL SURESTE en dos medidas, la primera de (2.85) metros y la segunda de 1.85 metros, ambas con área privativa de terreno del mismo departamento; AL NORESTE en dos medidas, la primera de 10.81 metros con área común del edificio y la segunda de 1.10 metros con área privativa del terreno del mismo departamento, y AL SUROESTE en tres medidas, la primera de 8.0 metros con el departamento número 339-B, muro meridiano de por medio, la segunda de 1.00 metro, con área común de acceso, y la tercera de 2.90 metros con pared común del edificio.- Abajo con cimentación.- Arriba con el departamento número 339-C.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público la Propiedad del Estado con los siguientes datos; Finca Número 10354, de fecha veintinueve de octubre del dos mil ocho, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- A nombre de los C. VIRIDIANA YAZMIN MORENO CRUZ Y ALEJANDRO SÁNCHEZ HUERTA.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la

que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 11 de abril de 2016.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2341.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha uno de abril de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00205/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. SILVIA CASTRO GARCÍA, en contra del C. ARNOLDO NÚÑEZ VARGAS, mandó sacar en remate de primera almoneda y subasta pública el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Ley Federal del Trabajo número 100 de la Unidad Habitacional La Mora, en ciudad Mante, Tamaulipas, identificada como Finca 7054, con superficie de 138.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.00 metros con lote 7, Prop. de la Sra. Rosa María Eufrazio Vázquez; AL SUR 17.00 metros con calle Ignacio De la Llave; AL ESTE 8.15 metros con calle Ley Federal del Trabajo, AL OESTE 8.15 metros con terreno de INFONAVIT, Jardín de Niños Emilio Porte Gil; inscrito en la Sección I, Número 432, Legajo 5-009, de fecha 23 de febrero de 2004, de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, y en la de la Oficina Fiscal de ésta ciudad, a fin de que comparezcan ante este tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda que se llevará a cabo el día TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, A LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo practicado sobre el inmueble se fijó en la cantidad de \$221,700.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS PESOS, 00/100 M.N.), sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de valor pericial fijado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 7, 22, 40, 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Doy Fe.

Cd. Mante, Tam., a 7 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2342.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil dieciséis dictado en el Expediente Número 00508/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., en contra de SENOBIO, TORRES ESTRADA Y CLAUDIA GARCÍA FLORES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Anáhuac número 2658, de la colonia Madero en esta ciudad, descrito como lote número 6-A, manzana 11, con una superficie de terreno 129.50 metros cuadrados y casa habitación de doscientos un punto dieciséis metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con propiedad de Lorena Hurtado; AL SUR, 7.00 metros con calle Anáhuac; AL ESTE, 1850 metros con lote 6-13; y AL OESTE: 18.50 metros, con Avenida Ocampo, y valuado por los peritos en la cantidad de \$1'287,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$ 1'287,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% par ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2343.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de la Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00165/2013, de este Juzgado relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARÍA CONCEPCIÓN CARBAJAL MURGUÍA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble fijado como garantía dentro de este Juicio, consistente en: Vivienda ubicada en Cerrada Laguna El Chorro No. 205 "F", lote cinco, manzana nueve del Conjunto Habitacional Laguna Florida en Altamira,

Tamaulipas, con área total construida de 41.23 m2, correspondiéndole un indiviso de 1.6666 % sobre el área común, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.90 metros con vivienda 203-E del mismo condominio, AL SUR, en 6.90 metros con vivienda 205-E, del mismo condominio compartiendo con esta el muro que las divide, AL ESTE, en 5.975 metros con vacío que da al condominio 8, de la misma manzana, y AL OESTE, en 5.975 metros con vacío que da al área común del mismo condominio Arriba: con losa de azotea.- Abajo, con vivienda 205-D.- También identificada como Finca No. 35854.- Valor pericial: \$247,00.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto el día 04 de marzo de 2016 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2344.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente Número 00065/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por las C.C. Licenciadas Maribel Medina Pacheco y Samanta Del Angel Acosta apoderadas generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. CARLOS ALBERTO COLOME SÁNCHEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. CARLOS ALBERTO COLOME SÁNCHEZ, el que se identifica como: Finca Número 47807, de Tampico, Tamaulipas, de fecha veintisiete de noviembre del 2015, casa número 153, condominio M, de la calle Granaditas en el Fraccionamiento Ampliación Tancol Puerta Colorada, con una superficie de 63.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.30 metros y 6.70 metros con lote 82, AL SUR en 3.90 metros y 8.10 metros con lote 80, AL ESTE en 4.00 metros con área común (calle Granaditas), AL OESTE en 4.00 metros con propiedad privada.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$206,666.66 (DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 661100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DEL DÍA (17) DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes

presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 07 de abril de 2016.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2345.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 01493/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. VÍCTOR RUIZ PÉREZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. VÍCTOR RUIZ PÉREZ, el que se identifica como: vivienda ubicada en la calle Cádiz número 127, lote 53, manzana 04, del Fraccionamiento Hacienda Cádiz, de Altamira Tamaulipas, casa 53: que se edificara sobre una superficie aproximada de terreno de 72.50 m<sup>2</sup> (setenta y dos metros cincuenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 metros, con casa 14, AL SUR en 5.00 metros, con calle Cádiz, AL ESTE en 14.50 metros, con casa 52, AL OESTE en 14.50 metros con casa 54; a nombre del C. VÍCTOR RUIZ PÉREZ.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$118,666.66 (CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 661100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deber n depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del bien presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de abril del dos mil dieciséis.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2346.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00787/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C.

Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el C. Lic. Bernardo Cuellar Pérez con el mismo carácter en contra del C. RAFAEL ARTEAGA ARTEAGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle "D", número 153, lote 27, manzana E, Conjunto Habitacional Colinas de Tancol, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas; con una superficie total de 93.00 metros cuadrados; propiedad de RAFAEL ARTEAGA ARTEAGA, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 15.50 metros con lote 28; AL ESTE en 6.00 metros con propiedad privada: AL SUR en 15.50 metros con lote 26; AL OESTE: en 6.00 metros con calle D.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 44539, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 03 de enero de 1996, con un valor de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (09) NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016) A LAS (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 30 de marzo del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2347.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cuatro de marzo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 615/2011, deducido del Juicio Hipotecario promovido por PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA y continuado por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO como Fideicomiso del Fideicomiso Número 1055, en contra de NALLERDY RAMÍREZ SERRANO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en la calle Laureles número 129, lote 15, manzana 116 A, del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, con superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y construcción de 70.41 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 con calle Laureles, AL SUR: 6.00 metros con lote 26; AL ESTE en 17.00 metros con lote 16 y AL OESTE en 17.00 metros con lote 14, inscrito como la Finca Número 137446 de este municipio de Reynosa, Tam.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los

Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$433,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 31 de marzo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2348.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 01399/2008, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karma Castillo Cruz, en su carácter apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), actualmente continuado por la Licenciada Samanta del Angel Acosta, con el mismo carácter, en contra del C. JUAN MARTIN RODRÍGUEZ HUERTA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Departamento en condominio ubicado calle Laguna Madre número 26-2, departamento 2, manzana 5, modulo 26, de Altamira, Tamaulipas, Fraccionamiento Jardines de Champayan, con una superficie de 53.35 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 4.425 metros, con área común y 8.85 metros, con departamento 25-1, AL SUR.- .90 metros, con área común y 9.375 metros, con departamento 26-1, AL ESTE.- 3.00 metros, 2.85 metros, 3.00 metros con área común, AL OESTE.- 2.85 metros, 3.00 metros, con área común que da a la calle Laguna Tortuga.- Arriba con departamento 26-4, Abajo con cimentación.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, N° 114148, Legajo 2283, de fecha 02 de julio de 1996, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con Número de Finca 52013, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial: \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberán hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 05 de abril de 2016, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2349.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha treinta de marzo del año dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente Número 1300/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN MANUEL IBARRA PÉREZ Y RICARDA OSORIO BLANCO ordenó sacar a la venta en publica subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda 103 "A" ubicada en la calle Tulipán del Conjunto Habitacional Chairel, colonia Tancol de Tampico, Tamaulipas, con superficie de construcción de 70.63 metros cuadrados y de terreno 70.91 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 metros con área verde; AL SUR en 5.50 metros con vivienda 103-B, 8.05 metros con muro medianero de la vivienda 103-B y 2.45 metros con la vivienda 103 B; AL ESTE en 4.575 metros con calle Tulipán; AL OESTE en 4.575 metros con vivienda 104-D y área verde.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 122219, Legajo 2445 de fecha 15 de junio de 1999 del municipio de Tampico, Tamaulipas, actualmente Finca Número 35395 del municipio de Tampico Tamaulipas.- Valor COMERCIAL \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado Y en uno de los de mayor circulación de este Distrito Judicial se previene al compareciente para que en la última publicación y fecha de la audiencia debe mediar un término de tres días hábiles.- Convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de abril del 2016 dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2350.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 001549/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el C. Lic. Bernardo Cuellar Pérez, con el mismo carácter, contra de la C. ALBERTO RODRÍGUEZ TEA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Departamento en condominio ubicado en calle Cocotero número 246, lote 36-B, manzana 66-B, Fraccionamiento Arboledas denominación Etapa IX-D del municipio de Altamira, Tamaulipas; con una superficie de 72.00 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 4.800 metros con fracción restante de la misma manzana; AL ESTE en 15.00 metros con lote 36-A, AL SUR en 4.800 metros con calle Cocotero; y AL OESTE en 15.00 metros, con lote 36-C.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 76612, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha de inscripción 11 de 09 del 2006, con un valor de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por los peritos designados por las partes.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (12) DOCE DE MAYO DEL (2016) DOS MIL DIECISÉIS, A LAS (10:00) DIEZ HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este debe ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado, de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 06 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2351.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00808/2007 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOFOL., MANDATARIO DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S. N. C, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de fiduciario sustituto de BANCO DE MÉXICO, en el fideicomiso denominado FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO DE LA VIVIENDA (FOVI) en contra de MIREYA LIZETH SALAS BALDERAS Y CARLOS EFRÉN BARRAGÁN MÉNDEZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble dado en garantía con rebaja del veinte por ciento de la tasación, identificado como: vivienda doce, manzana tres, condominio cinco, Conjunto Habitacional Los Médanos, ubicado en: Andador Puerto Cancún II, número 204, del Fraccionamiento Puerto Alegre, de ciudad Madero, Tamaulipas, con área construida de 30.34 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 9.85 metros, con vivienda número 11 del mismo condominio, AL ESTE.- en 5.60 metros, con vivienda número 10 del mismo condominio, AL SUR, en 9.85 metros, con vivienda número 11 del condominio número 4 de la misma

manzana; AL OESTE.- en 5.60 metros, con área común del propio condominio.- Indiviso sobre las áreas comunes 2.6316%.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con Número de Finca 26329, del municipio de Madero, Tamaulipas.- Valor pericial \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, con rebaja del veinte por ciento de la tasación, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda.- Es dado el presente edicto el día ocho de marzo del año dos mil dieciséis, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2352.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de marzo del año dos mil dieciséis dictado en el Expediente Número 00806/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. EDUARDO PÉREZ MOLAR Y SILVIA PATRICIA HERNÁNDEZ CABRERA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Burgos número 718-D, Fraccionamiento Colinas de San Gerardo, municipio de Tampico, Tamaulipas, régimen de propiedad en condominio, con una superficie de construcción de 70.63 metros cuadrados, terreno 62.43 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 4.70 metros con la vivienda 718-E; 7.35 metros con medianero de a la vivienda 718-E y 1.85 metros con la vivienda 718-E; AL SUR: en 3.00 metros con la vivienda 718-C; 8.05 metros con medianero de la vivienda 718-C; y 2.80 metros con la vivienda 718-C; AL ESTE: en 4.50 metros con la colonia Violeta; AL OESTE: en 4.50 metros con la calle Burgos.- La cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 122146, Legajo 2443 del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 15 de junio de 1999 y con una hipoteca registrada bajo los siguientes datos: Sección II, Número 42303, Folio 847, de fecha 15 de junio de 1999, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor comercial de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores y acreedores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras

partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 29 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2353.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00357/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de SERGIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y AIRA MARARI MARTÍNEZ GONZÁLEZ (cónyuge), ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente b/en inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Porfirio Díaz número 125 entre Constitución y Vicente Suárez del Fraccionamiento Hacienda la Cima, Fase III de esta ciudad, edificada sobre el lote 38 de la manzana 21, condominio 2 con superficie privativa de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote 39, AL SUR, en 14.00 mts con lote 37, AL ESTE, en 6.50 mts con calle Porfirio Díaz, AL OESTE, en 6.50 mts con lote 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 110019, de fecha 21 de enero de 2016, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 16 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2354.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00392/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CINTIA MANDUJANO MATA, ordenó sacar a remate en

pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Ladislao Cárdenas número 14, entre Daniel Rodríguez Barrón y Avenida los Presidentes del Fraccionamiento Presidentes de esta ciudad, edificada sobre el lote 68 de la manzana 42, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.28 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Ladislao Cárdenas, AL SUR, en 6.00 mts con lote 7, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 67, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 69.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 109992, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte, y que es la cantidad de \$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 16 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2355.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00385/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de VÍCTOR JESÚS YANES ANIMAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente b/en inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Sierra de Alicia número 16 entre Sierra Miquihuana y Cerro del Bernal del Fraccionamiento Palo Verde de esta ciudad, edificada sobre el lote 59 de la manzana 08, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 57.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote 60, AL SUR, en 17.50 mts con lote 58, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 13, AL OESTE, en 6.00 mts con Sierra Alicia.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7463, Legajo 3-150, de fecha 27 de noviembre de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$252,900.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$168,600.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS

PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 16 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2356.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de nueve de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 01142/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. LUCILA CASTILLO MENDOZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Laguna de San Hipólito, número 220, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas" con superficie de terreno de 75.00 m2, y una superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros con calle Laguna de San Hipólito, AL SUR: en 5.00 metros con lote número 79-A y 80, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 12, muro divisorio de por medio, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 14.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 920 de veintiséis de abril de dos mil ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros Tam., a 09 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2357.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de nueve de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 01113/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. LUIS ADRIÁN RODRÍGUEZ OCHOA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Sierra de Miquihuana, número 45, del Fraccionamiento "Palo Verde" con superficie de terreno de 105.00 m2, y una superficie de construcción de 53.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Sierra de Miquihuana, AL SUR: en 7.00

metros con lote 66 y 6, AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote 04, AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote 02.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7313, Legajo 3-147 de veintiséis de noviembre de dos mil uno de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 54882 de veinticinco de febrero de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros Tam., a 09 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2358.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de nueve de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01072/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle San Martín, número 29, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 27 de la manzana 99, con superficie de terreno de 105.00 m2 y con una superficie de construcción de 38.13 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros lineales con lote número 15, AL SUR: en 7.00 metros lineales con calle San Martín, AL ESTE: en 15.00 metros lineales con lote número 26, AL OESTE: en 15.00 metros lineales con lote número 28.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 9032, Legajo 3-181 de fecha veintiséis de octubre del año dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como Finca 111505 de dos de marzo de dos mil dieciséis, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituido en la inscripción primera.- Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros Tam., a 09 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
2359.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01192/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARTHA DEL CARMEN VÁZQUEZ ALCALÁ, DAVID GARCÍA LARA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle del Cobre, número 10, entre Valle Alejandra y limite, del fraccionamiento Valle Real Etapa X de esta ciudad, edificada sobre el lote 22 de la manzana 7, con superficie privativa de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 12, AL SURESTE, en 7.00 mts con Valle del Cobre, AL SUROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 8, AL NOROESTE, en 7.00 mts con área verde.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 111507 de fecha 02 de marzo de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$266,000 00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SETS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora y que es la cantidad de \$177,333.33 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 10 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2360.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del diecisiete de febrero del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00922/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. PEDRO GUERRERO GARAY ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Santa Lucia, número 14, del Fraccionamiento "San Miguel" edificada sobre el lote 60 de la manzana 8, con superficie de terreno de 90.00 m2 y con una superficie de construcción de 39.05 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 6.00 metros con lote número 07, AL SURESTE: en 6.00 metros con calle Santa Lucia, AL NORESTE: en 15.00 metros con lote número 59, AL

SUROESTE: en 15.00 metros con lote número 61.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 8286, del dos de abril del año dos mil nueve de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en auto el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros Tam., a 17 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
2361.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiocho de enero del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0970/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RAMÓN GUZMÁN GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote 31, ubicado en calle Emiliano Zapata, número oficial 115, con superficie de terreno de 91.00 m2, y construcción de 36.072 m2 del Fraccionamiento Hacienda la Cima Fase II de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.000 metros, con lote 32, AL SUR: en 14.000 metros, con lote 30, AL ESTE: en 6.500 metros, con calle Emiliano Zapata, AL OESTE: en 6.500 metros, con lote 8.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 110025 de fecha 21 de enero del 2016, Inscripción 1a, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros Tam., a 28 de enero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
2362.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiocho de enero de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00888/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JESÚS ALEJANDRO PIÑA REYNAGA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Inmueble localizado en calle Doña Armenia, número 195, del Fraccionamiento "Jardines de San Felipe", de esta ciudad, lote 32, manzana 28, con superficie de terreno de 90.0000 m2, y superficie de construcción de 34.1400 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.0000 metros con lote 24, AL SUR: en 6.0000 metros con calle Doña Armenia, AL ESTE: en 15.0000 metros con lote 31, AL OESTE: en 15.0000 metros con lote 33.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1787, Legajo 3-036, de fecha nueve de marzo del dos mil seis, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la finca 110014 de veinte de enero de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio por el remate por ser, ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros Tam., a 28 de enero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2363.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiocho de enero de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00881/2014 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GERARDO SÁNCHEZ DE LEÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle San Manuel, número 165, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote número 36 de la manzana 44, con superficie de terreno de 105.00 m2, y una superficie de construcción de 48.96 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros lineales con lote número 11, AL SUR: en 7.00 metros lineales con calle San Manuel, AL ESTE: en 15.00 metros lineales con lote número 35, AL OESTE: en 15.00 metros lineales con lote número 37.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado

bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6165, Legajo 3-124 de fecha veintidós de agosto de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 110085 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio por el remate por ser, ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros Tam., a 28 de enero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2364.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintiocho de enero de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00760/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARÍA GUADALUPE BENAVIDES SIFUENTES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Prolongación Laguna de Montebello, número 360, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas" edificada sobre el lote 20 de la manzana 9, con superficie de terreno de 60.00 m2, y una superficie de construcción de 42.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con área común, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 21, muro medianero de por medio, AL ESTE: en 4.00 metros con calle Prolongación Laguna de Montebello, AL OESTE: en 4.00 metros con terrenos del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 11098, Legajo 3-222 de fecha veinte de septiembre de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 110017 de veintiuno de enero de dos mil dieciséis de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos por el perito de la parte actora, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros Tam., a 28 de enero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2365.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de quince de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00571/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por el Licenciado Agustín González Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del J. GUADALUPE TÉLLEZ HERNÁNDEZ Y VIRGINIA GARCÍA URIBE se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en planta baja marcada con el número 54-A, de la calle Miguel del Fraccionamiento "Los Ángeles" y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 15 de la manzana 14 sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 500/b de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Miguel, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 34, AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 16, AL OESTE: en 17.00 metros con lote número 14.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos Sección I (Primera), Número 86999, Legajo 1740 de fecha veintiocho de noviembre del mil novecientos noventa y cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 103608 de veinticinco de noviembre de dos mil quince, constituido en la inscripción primera."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$205,000.00 DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos por peritos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros Tam., a 15 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2366.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de catorce de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00516/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo y continuado por el Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALMA DELIA DÍAZ GUZMÁN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Francisco Márquez, número 114, edificada sobre el lote 7 del Fraccionamiento "Hacienda La Cima" Fase III" con superficie de terreno de 91.00 m2, y

construcción de 36.072 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.000 mts con lote 06, AL SUR: en 14.000 mts con lote 08, AL ESTE: en 6.500 mts con lote 34, AL OESTE: en 6.500 mts con calle Francisco Márquez.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6293, Legajo 3-126 de once de agosto de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 109368 de treinta de noviembre de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por Dos veces de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros Tam., a 16 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2367.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de nueve de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00622/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ADOLFO MANUEL ESCAREÑO IBÁÑEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Solidaridad, número 25, del Fraccionamiento "Vamos Tamaulipas" con superficie de terreno de 110.95 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote 5, AL SUR: en 7.00 metros con calle Solidaridad, AL ESTE: en 15.85 metros con lote 29, AL OESTE: en 15.85 metros con lote 31.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 11656, Legajo 3-234 de nueve de octubre de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 109899 de trece de enero de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros Tam., a 09 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
2368.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de Jo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00747/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de EDUARDO GUILLEN CHAIRES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente b/en inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Antillas, número 205, lote 76, manzana 29 del Fraccionamiento "Villas las Torres", de esta ciudad, con superficie privativa de terreno de 96.00 m2 y superficie de construcción de 55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 3, AL SUR, en 6.00 mts con calle Antillas, AL ESTE, en 16.50 mts con lote 75, AL OESTE, en 16.50 mts con lote 77.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 103326, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$162,000;00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 16 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2369.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00180/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CAROLINA SOTO COVARRUBIAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Montreal número 33 del Fraccionamiento Canada de esta ciudad edificada sobre el lote 36 de la manzana 03, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 5, AL SUR, en 6.00 mts con calle Montreal, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 35, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 37.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 12563, Legajo 3-252 de fecha 05 de noviembre de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DE ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$196,500.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 16 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2370.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00661/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de YOLANDA RAMOS NÚÑEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna Nuxco número 226 del Fraccionamiento Paseo de las Brisas III de esta ciudad edificada sobre el lote 21 de la manzana 39, con superficie de terreno de 90.06 m2 y superficie de construcción de 35.21 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.26 mts con lote 20, AL SUR, en 17.38 mts con lote 22, AL ESTE, en 5.20 mts con calle Laguna de Nuxco, AL OESTE, en 5.20 mts con lote número 26.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4233, Legajo 3-085 de fecha 03 de junio de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$125,333.33 (CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 16 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2371.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha veintiocho de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00691/2013, promovido por el Lic. Jorge Eduardo Callardo González y continuado por el C. LIC. MARÍA ANTONIA SANTIAGO SALAZAR, apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CRISÓFORO ANDRADE REYES, SANTA PÉREZ MÁRQUEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 9, manzana 11, de la calle Bugambilias, número 608, del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad con superficie de 102.00 m2, de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote 18; AL SUR: en 6.00 M.L., seis metros lineales con calle Bugambilias; AL ORIENTE: en 17.00 metros, con lote 10; AL PONIENTE: en 17.00 M.L., con lote 8, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 9010, Legajo 2-181, de fecha 12 de junio del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca Número 167743 de fecha 7 de Julio de 2015.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos par DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra los dos terceros partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",**

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2372.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintinueve de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00641/2013, promovido por la Lic. María Antonia Santiago Salazar apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. SERGIO CERVADA GALVÁN, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 39 con el número 845 de la calle Mauna Kea, de la manzana 75, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sector

Cerros, de esta ciudad, con una superficie de construcción de 3394 m2 (treinta y tres con noventa y cuatro centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 9000 m2 (noventa metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6 M.L., con lote 23; AL SUR: en 6 M.L., con calle Mauna Kea; AL ESTE: en 15 M.L., con lote 38; AL OESTE: en 15 M.L., con lote 40, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 3063, Legajo 2-062, de fecha 03 de marzo de 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos par DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$160 00000 (CIENTO SESENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra los dos terceros partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",**

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2373.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintinueve de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00260/2013, promovido por la Lic. Emma Gabriela Morales Loyda y continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HORTENCIA CANO RAMÍREZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 919, de la calle avenida loma linda, del lote 28, de la manzana 77, dicho predio tiene una superficie de (102.00) metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros, con lote 27; AL SUR: en 17.00 metros, con lote 26; AL ESTE: en 6:00 metros, con lote 40; AL OESTE: en 6.00 metros, con calle San Rafael, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 111398, Legajo 2228, de fecha 13 de junio de 1996, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos par DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial

practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2374.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00383/2013, promovido inicialmente por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, y continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ROSA ARELY RAMÍREZ GASPAS, la Titular de este Juzgado C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 02, manzana 06, ubicado en calle Flores de Artemisas número 202 del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, con superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), y construcción en él edificada con superficie de 41.97 m2 (cuarenta y un metros noventa y siete centímetros cuadrados), mismo que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Flor de Artemisas; AL SUR: en 06.00 M.L., con lote 23, AL ORIENTE: en 17.00 ML., con lote 03; AL PONIENTE: en 17.00 M.L., con lote 01, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en: Sección Primera, Número 7631, Legajo 2-153 y Sección Segunda, Número 27, Legajo 2171 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas; actualmente Finca Número 173162, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MN.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2375.- Abril 26 y Mayo 3.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco Del Angel, encargado del Despacho del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, por Ministerio de ley, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de ésta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00007/2016, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión y Dominio Sobre un Bien Inmueble Urbano, promovidas por JUVENCIO RÍOS MACÍAS, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble urbano ubicado en el municipio de Bustamante, Tamaulipas, con superficie de 513.00 metros cuadrados, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.50 M.L. con calle Hidalgo; AL SUR: en 9.50 M.L. con lote no. 7 de la C. Silvia Castro Becerra; AL ESTE en 54.00 M.L. con lote 4 del C. Refugio Hernández Rodríguez; y AL OESTE en 54.00 M.L. con lote 2, con Celia Ríos Llamas.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Bustamante, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 11 de febrero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

2433.- Abril 26, Mayo 3 y 10.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00364/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ISAAC CORTES MEJÍA y LAURA ÉRICA MATA ÁVILA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle 23 número 308, del Fraccionamiento Valles de Anáhuac, en esta ciudad, descrito como lote número 19, manzana 147, con una superficie de terreno 106.40 metros cuadrados, y con una superficie de construcción 38.57 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.65 metros con lote 4; AL SUR, 6.65 metros con calle 23; AL ORIENTE, 16.00 metros con lote 16; y AL PONIENTE: 16.00 metros con lote 18, y valuado por los peritos en la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer

día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado a en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% par ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2480.- Abril 27 y Mayo 3.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00335/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ LUIS SUAREZ AGUIRRE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle María Grever número 4422, del Fraccionamiento Santa Cecilia, descrito como lote 28, manzana 48, superficie de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 7.00 metros con lote 9; AL SUR, 7.00 metros con calle María Grever; AL ORIENTE, 14.00 metros con lote 29; y AL PONIENTE: 14.00 metros con lote 27, y valuado por los peritos en la cantidad de \$164,700.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$164,700.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2481.- Abril 27 y Mayo 3.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00251/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GILBERTO RAFAEL SANTOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: Boulevard San Patricia número 727, Fraccionamiento Villas de San Miguel II, de esta ciudad, descrita como lote 11, manzana 23, superficie de 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 16.00 metros con lote 12; AL SUR, 16.00 metros con lote 10; AL ORIENTE: 6.00 metros con lote 38; y AL PONIENTE: 6.00 metros con Boulevard San Patricia, y valuada por los peritos en la cantidad de \$214,100.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$214,100.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.); haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado, en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate el día DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, A LOS TRECE HORAS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2482.- Abril 27 y Mayo 3.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00239/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ GUADALUPE TORRES MARTINEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Luis Alcaraz número 4410, del Fraccionamiento Santa Cecilia, en esta ciudad, descrito como lote número 34, manzana 46, con una superficie de terreno 98.00 metros cuadrados y con una superficie de construcción 39.250 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 760 metros con lote 15; AL SUR, 7.00 metros con calle Luis Alcaraz; AL ORIENTE, 14.00 metros con lote 35 y, AL PONIENTE: 14.00 metros, con lote 33, y valuado por los peritas en la cantidad de \$169,700.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$169,700.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2483.- Abril 27 y Mayo 3.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00230/2014, relativo al Juicio Hipotecaria, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FLOR LIZBETH JOAQUÍN GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle San Pedro número 829, manzana 35, lote 27, Fraccionamiento Villas de San Miguel, de esta ciudad, superficie 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle San Pedro; AL SUR, 6.00 con lote 19 de la misma manzana; AL ORIENTE: 6.00 metros con lote 28 de la misma manzana; y AL PONIENTE: 16.00 metros con lote 26 de la misma manzana, y valuado por los peritos en la cantidad de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en una de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a pastores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las

CATORCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2484.- Abril 27 y Mayo 3.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha nueve de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00274/2014, relativo al Juicio Hipotecaria, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ DE JESÚS GUERRERO RAMÍREZ Y VIVIANA CASTILLO MORENO DE GUERRERO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Río Coyote Norte número 829, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, en esta ciudad, descrito como lote número 20, Manzana 69, con una superficie de terreno 96.00 metros cuadrados y de construcción 41.68 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 16.00 metros con lote 21; AL SURESTE, 16.00 metros con lotes 17, 18 y 19; AL NORESTE, 6.00 metros con lote 14; y AL SUROESTE: 6.00 metros, con calle Río Coyote Norte, y valuado por los peritos en la cantidad de \$191,700.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$191,700.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2485.- Abril 27 y Mayo 3.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00660/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Angel Alberto Flores Ramos, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PAPA LOS TRABAJADORES en contra de CAROLINA ROJAS CARDOZA

ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Éxito, manzana 29-A, lote 14, Fraccionamiento Nueva Victoria, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Éxito; AL SUR: 6.00 metros con lote 07, AL ESTE 15.00 metros con lote 13, y AL OESTE 1500 metros con lote 15; y con un valor de \$146,666 (CIENTO CUARENTA Y SEIS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en este días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate el día VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2486.- Abril 27 y Mayo 3.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por autos de fecha diecinueve de enero, cuatro de febrero y veintiocho de marzo, todos del año dos mil dieciséis, dictados en el Expediente Número 00399/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ABIGAIL DÍAZ REYES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Bagdad número 548, del Fraccionamiento Los Fresnos, en esta ciudad, descrito como lote número 50, manzana 97, con una superficie de terreno 102 metros cuadrados y de construcción 47.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 24; AL SUR, 6.00 metros con calle Bagdad; AL ESTE, 17.00 metros con lote 49; y AL OESTE: 17.00 metros, con lote 51, y valuado por los peritos en la cantidad de \$317,000.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a pastores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$317,000.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina

Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2487.- Abril 27 y Mayo 3.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 28/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MERCED ORTEGA ALEJANDRE Y MARÍA DEL ROSARIO ROMÁN ZALETA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; lote 24, de la manzana 21, de la calle Valle de Orizaba, número 323, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de este municipio, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 de terreno, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17 M.L. con lote 22; AL SUR en 17.00 M.L. con lote 26, AL ESTE en 6.00 M.L. con calle Valle de Orizaba, AL OESTE en 6.00 M.L. con lote 23, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Sección Primera, Número 10886, Legaja 2-218 de fecha 25/11/2004 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$437,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.).

### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 31 de marzo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2488.- Abril 27 y Mayo 3.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 894/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RAFAEL ORBIGNO PRADO CASTILLO Y GUADALUPE ESPARZA TREJO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; lote 102, de la manzana 12, de la calle Privada Toronto, número oficial 345, de la colonia Hacienda Las Fuentes III, sobre el cual se encuentra construida, dicho predio tiene una superficie de 91.00 m2 de terreno el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 M.L. con lote 57, AL SUR en 6.50 M.L. con Privada Toronto, AL ESTE en 14.00 M.L. con lote 103, AL OESTE en 14.00 M.L. con lote 101 cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como la Finca Número 97784 en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 4 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDANA CASTILLO.- Rúbrica.

2489.- Abril 27 y Mayo 3.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de Lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00093/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ALFA ERIKA RAMÍREZ SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Puerto de Alvarado, número 14, manzana 40, lote 20 de la unidad habitacional Puerto Rico de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 39761, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día CINCO DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$165,760.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$110,506.66 (CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$21,101.33 (VEINTIÚN MIL CIENTO UN PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho

remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de abril del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2490.- Abril 27 y Mayo 3.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de abril de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00707/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de ELIEZER MELÉNDEZ DE LA FUENTE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ramón Longoria, número 15, entre calle Francisca de la Serna y Alonso de León, del Fraccionamiento Los Fundadores de esta ciudad, edificada sobre el lote 29 de la manzana 29, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Ramón Longoria, AL ORIENTE, en 17.50 mts con lote 30, AL SUR, en 6.00 mts con lote 14, AL PONIENTE, en 17.50 mts con lote 28.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 20335 de fecha 11 de febrero de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS HORAS DEL DÍA DE DIECISÉIS DE JUNIO DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$212,361.11 (DOSCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 11/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$141,574.07 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 07/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 05 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2564.- Mayo 3 y 10.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 05 de abril de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de marzo de del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00969/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, apoderado legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra del C.

CRISTÓBAL CASTILLO RUIZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Un predio urbano ubicado en calle Simón Bolívar número 1019 de la colonia Pedro Sosa, con una superficie de 451.35 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.62 metros con María Amilana Jasso de Z, AL SUR, en 10.62 metros con calle Simón Bolívar, AL ORIENTE en 42.50 metros con Antonio Castillo Ruiz y AL PONIENTE en 42.50 metros con Esteban González, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 18, Legajo 95, Año 79, del municipio de Victoria, Tamaulipas se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$1'061,000.00 (UN MILLÓN SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en lino de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos, terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con la respectiva rebaja del 20% de la transacción; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2565.- Mayo 3 y 10.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00720/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ LÓPEZ Y LAURA REYES ARGUELLES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

inmueble identificado como departamento número 612-A, ubicado en calle Laguna de Champayan del Condominio denominado "Las Garzas II" en la colonia Jardines de Champayan en Altamira, Tamaulipas con una superficie de 60.55 metros cuadrados, terreno y construcción: departamento en condominio, propiedad del C. HÉCTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ LÓPEZ Y LAURA REYES ARGUELLES.- Medidas y colindancias según escrituras: AL NORTE: en 5.85 m con área común y cubo de escalera; AL SUR: en 5.85 m con área común; AL ESTE: en 10.35 m. con departamento número 610-A; AL OESTE: en 10.35 m. con área común; arriba: con departamento 612-13; Abajo: cimentación; superficie total: 60.55 m<sup>2</sup>; datos del Registro Público de la Propiedad: no proporcionados; Sección I, Número 51137, Legajo Número 1,023 de fecha (23) veintitrés de febrero de (1995) mil novecientos noventa y cinco.- Con un valor de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (12) DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 30 de marzo del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2566.- Mayo 3 y 10.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fechas dos y nueve de marzo del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 6/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., y continuado por la C. DORA EDITH MORALES HIDALGO, en contra del C. SAÚL PONCE ÁLVAREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río Mouloy, número 33, del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca, de la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m<sup>2</sup>, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 2; AL SUR en 6.00 m con calle Río Moutoya; AL ESTE en 17.00 m con lote 34; y AL OESTE en 17.00 m con lote 36.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 103051 del municipio de H. Matamoros Tamaulipas para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$338,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$225,333.33 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV. y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$45,066.66 (CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil

doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de abril del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2567.- Mayo 3 y 10.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de la Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de abril del año dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00118/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, y continuado por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GONZALO REYES GÓMEZ Y MARTHA J. SALCE SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad del demandado GONZALO REYES GÓMEZ, identificado como:

Predio urbano identificado como Finca Número 8817 de Mante, Tamaulipas, terreno urbano ubicado en la calle Ciprés número 300, lote 1, manzana 19, Unidad Habitacional El Bernal, superficie: 103.27 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.075 metros, con calle Ciprés, AL SUR: en 6.075 metros, con lote 2, AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 3, y AL OESTE: en 17.00 metros, con calle Plutarco Elías Calles, derechos que ampara: 100.00% de propiedad; titular: GONZALO REYES GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, sirviendo de precio base la cantidad de \$220,020.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.), valor máxima fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que la es \$146,680.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), señalándose el día DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS en el local que ocupa este Juzgado, debiendo comparecer los interesados con los requisitos de ley.

Cd. Mante, Tam., a 12 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2568.- Mayo 3 y 10.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de treinta de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0096/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Andrés Eduardo García López en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA SAPI DE C.V. SOFOM ENR, en contra de la C. YOLANDA BENAVIDES RAMÍREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Palmares, número 143, del Fraccionamiento "Palmas del Mar" edificada sobre el lote 48 de

la manzana 19, con superficie de terreno de 90.00 m2, y una superficie de construcción de 41.72 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 05, AL SUR: en 6.00 metros con calle Palmares, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 47, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 49.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Número de Finca 4833 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción quinta.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 30 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2569.- Mayo 3 y 10.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de treinta de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0499/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Andrés Eduardo García López en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA SAPI DE C.V. SOFOM ENR, en contra de los C.C. CATALINA TORRES BETANCOURT Y JAVIER JIMÉNEZ JUÁREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Democracia, número 26, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima III Fase II" edificada sobre el lote 1 de la manzana 85, con superficie de terreno de 112.001 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 2.504 metros con calle Democracia, AL NOROESTE: en 9.30 metros con calle Democracia y 8.126 metros con calle Patriotismo, AL SURESTE: en 14.00 metros con lote número 02, AL SUROESTE: en 8.671 metros con lote número 26.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 10361, Legajo 3-208 de fecha veintinueve de agosto de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como Finca 111114 de dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$245,779.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en

autos, otorgado por peritos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 30 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
2570.- Mayo 3 y 10.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de abril del dos mil dieciséis, (2016), dictado en el Expediente Número 1297/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JUAN ANTONIO ZARAGOZA RAMÍREZ, en contra de ESTHER GUAJARDO SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble: Consistente en: terreno urbano y construcciones en el impuestas, identificado como lote número 31, de la manzana 3, colonia Niños Héroes, de esta ciudad capital, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con lote 3; AL SUR: 10.00 metros con calle Agustín Melgar; AL ESTE: 20.00 metros con lote 33; AL OESTE: 20.00 metros con lote 35; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca, Número 80883 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), A LAS DOCE HORAS (12:00 HORAS) para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercer almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de abril del 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2571.- Mayo 3 y 10.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01844/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de CYNTHIA PATRICIA GONZÁLEZ GUZMÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Bahía Concepción, número 206, entre Laguna de Catemaco y Laguna de San Andrés, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 4 de la manzana 3, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 76.11 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Bahía Concepción, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 5, AL SUR, en 7.00 mts con fracción restante de la misma manzana, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 3.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 111274 de fecha 22 de febrero de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$314,435.12 (TRESCIENTOS CA TORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 12/100 MN), que corresponde al avalúo tendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$209,623.41 (DOSCIENOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 41/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 04 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2572.- Mayo 3 y 10.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00088/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR., en contra de JESÚS CEDILLO DE LEÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle San Humberto número 28 del Conjunto Habitacional Platería de esta ciudad edificada sobre el lote 12 de la manzana 11, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 58.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle San Humberto, AL SUR, en 7.00 mts con lote 21, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 13, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1111, Legajo 3-023 de fecha 06 de febrero de 2008 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$263,000.00 (DOSCIENOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$175,333.33

(CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA TRES PESOS 33/100 MN.), el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 31 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2573.- Mayo 3 y 10.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 629/2011, deducido del Juicio Hipotecario promovido por PATRIMONIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA y continuado por BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO como Fiduciario del Fideicomiso Número 648, en contra de GUADALUPE ANTONIO SOTO NERI Y MARÍA ISABEL MORENO GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en la calle Cordillera Rocallosa número 600, lote 8, manzana 39 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá Sector Cordilleras de esta ciudad, con superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y construcción de 96.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con lote 9, AL SUR: 6.00 metros lineales con calle Cordillera Rocallosa; AL ESTE en 17.00 metros lineales con lote 10 y AL OESTE en 17.00 metros lineales con calle Cordillera Cantábrica, inscrito como la Finca Número 157204 de este municipio de Reynosa, Tam.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$393,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 31 de marzo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2574.- Mayo 3 y 10.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00770/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE

OBJETO LIMITADO, MANDATARIA DE LA SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de los C.C. JOSÉ ANTONIO OLVERA LÓPEZ Y MARÍA DEL SOCORRO GIL TAPIA, ordenó sacar a remate en tercer almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Bien inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza número 207, del Fraccionamiento Puerto Alegre, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Régimen de propiedad en condominio sobre la manzana uno, condominio lino, vivienda cinco.- área construida 39.81 m2 (treinta y nueve metros ochenta y nueve centímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en cinco metros sesenta centímetros, con vivienda número siete del condominio número dos de la misma manzana; AL ESTE: en nueve metros ochenta y cinco centímetros, con vivienda número seis del mismo condominio; AL SUR: en cinco metros sesenta centímetros, con área común del propio condominio; AL OESTE: en nueve metros ochenta y cinco centímetros, con vivienda número cuatro del mismo condominio, correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 4.5455 %.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 14228, Legajo 285, de la ciudad de Madero, Tamaulipas, de fecha (28) veintiocho de marzo del año (2000) dos mil, actualmente identificada como: Finca Urbana Número 34767 del municipio de Madero, Tamaulipas de fecha (12) doce de enero del año (2015) dos mil quince.- Dicha hipoteca quedo debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado con los siguientes datos de registro: Sección II, Número 6534, Legajo 131, de la ciudad de Madero, Tamaulipas, de fecha (28) veintiocho de marzo del año (2000) dos mil, con un valor comercial de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores y acreedores a la tercera almoneda sin sujeción a tipo, la cual tendrá verificativo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 06 de abril del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2575.- Mayo 3 y 10.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 1105/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal del ente moral denominado "BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, en contra de JAVIER CASTILLO

MARTÍNEZ Y FLOR ESTER PÉREZ CASTILLO, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: inmueble ubicado en calle Valle del Rocio, número 579, lote 34, de la manzana 5, del Fraccionamiento Villas del Pedregal de esta ciudad; con una superficie 126.00 m<sup>2</sup> (ciento veintiséis metros cuadrados) y de construcción 56.70, con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE en 07.00 metros con lote once; AL SUR en 07.00 metros con calle Valle del Rocio; AL ESTE en 18.00 con lote treinta y tres y AL OESTE: en 18.00 con lote treinta y cinco; inscrita en el Instituto Registral y Catastral en el Estado, registrado como: Finca Número 2583 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$407,000.00 (CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), con rebaja de un 20% de la tasación, en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día DIEZ (12) DOCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016), A LAS DOCE HORAS (12:00 HORAS) para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 03 de marzo del 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2576.- Mayo 3 y 10.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha doce de abril del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 0089/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por la C. MARÍA GENOVEVA CRUZ MAR en su carácter de cesionaria de SCRAP II en contra de los C.C. ROBERTO GUADALUPE ARENAS LERMA Y XÓCHITL LIZBETH MARTÍNEZ ELIZALDE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en la calle Primero de Mayo número 308-B, colonia Guadalupe Victoria, del municipio de Tampico, Tamaulipas; con una superficie aproximada de terreno de 67.00 metros cuadrados; propiedad de ROBERTO GUADALUPE ARENAS LERMA; con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 4.59 metros con área común de andador interno o servidumbre de paso; AL SUR en 4.59 metros con propiedad privada; AL ESTE en 14.60 metros, con casa tres, muro doble de por medio; y AL OESTE en 14.60 metros con casa uno, compartiendo con esta la pared que los

divide.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 33174 ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$365.000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (30) TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 12 de abril del 2016.- La C Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2577.- Mayo 3 y 10.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 01021/2013, radicado en este juzgado, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Rescisión y Vencimiento anticipado de contrato de otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria promovido por el Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., y continuado por MARÍA GENOVEVA CRUZ MAR, en su carácter de cesionaria onerosa de crédito, derechos de cobro y litigiosos, en contra de GERARDO DÍAZ CANO Y MA. DE LA LUZ PÉREZ CABRALES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Departamento 4, interior 4, de la calle Andador Magnolia No. 114, lote 36, manzana 18-D, Colonia Unidad Habitacional El Arenal del municipio de Tampico. Tamaulipas, con superficie de 61.25 m<sup>2</sup>, y las medidas y colindancias siguientes: AL SUROESTE.- en 6.90 metros con fachada principal hacia Andador Magnolia; AL NORESTE.- en 10.97 metros con fachada posterior; AL NOROESTE.- en 5.20 metros con departamento 3; AL NOROESTE.- en 4.72 metros con pasillo comunal del edificio; AL SURESTE.- En 5.85 metros con fachada lateral hacia lote 31, áreas comunes: 16.66 %.- Arriba, con Departamento 6.- Abajo, con Departamento 2, identificado como Finca No. 47834, del municipio de Tampico, Tamaulipas, al que se le asignó un valor pericial de: \$211,500.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 38076, Legajo 462, de fecha 26 de febrero de 1992, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose coma fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA

PRIMERO DE JUNIO DE 2016, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2578.- Mayo 3 y 10.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha veintinueve de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00240/2015, promovido por el Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE CV., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. DAVID PÉREZ AMADOR y REYNA SARAHY BUSTOS HERREJON, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa Tipo B1, identificada como lote 7, número 107, de la calle Parque de los Olivos, de la manzana 4, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, de esta ciudad, con una superficie de construcción de 56.81 metros cuadrados y una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con calle Parque de los Olivos; AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 8; AL ESTE: en 17.00 metros lineales, con lote 9; AL OESTE: en 17.00 metros lineales, con lote 5, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 5309, Legajo 2-107, de fecha 12 de agosto del 2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$434,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2579.- Mayo 3 y 10.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01753/2014, promovido por el Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo, apoderado

legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. CARLOS FANO ACOSTA y JUANA ANGÉLICA OLIVARES TREJO, la Titular de este Juzgado LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 14, con el número 227, de la calle Altiplano, de la Villa El Altiplano, en la manzana 6, del Conjunto Habitacional La Cima Segunda Etapa, de esta ciudad, tiene una superficie de construcción de 47.615 metros cuadrados, y una superficie de terreno de 72.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.10 y 2.90 metros lineales con calle Altiplano; AL SUR: en 3.70 y 2.30 metros lineales con casa número 18 del Condominio El Paisaje; AL ESTE: en 12.00 metros lineales, con casa número 15; AL OESTE en: 12.00 metros lineales, con casa número 13, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 6563, Legajo 2-132, de fecha 9 de octubre del 2001, del municipio de Reynosa Tamaulipas; actualmente Finca Número 175223, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2580.- Mayo 3 y 10.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00452/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el ciudadano GUSTAVO GONZÁLEZ MERAZ, en contra de ERNESTO MACÍAS MARTÍNEZ Y DORA EVELIA VÁZQUEZ AGUILAR, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Avenida Héroes de Chapultepec No. 1003 Interior, Norte, colonia Tamaulipas, en Tampico, Tamaulipas, identificado como fracción del lote 2-A, manzana H-3, Sector II, Sección II, Región II, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 168.08 m<sup>2</sup>., y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 25.20 metros con lote 3, AL SUR.- en 37.80 metros con lote 2, AL ESTE.- en 6.30 metros con lote 15, AL OESTE.- en tres líneas quebradas de

5.00 metros con resto del terreno, otra de 12.50 metros con resto del terreno y una última de 0.90 metros con calle Alameda (ahora Avenida Héroe de Chapultepec), inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca No. 28157, del municipio de Tampico, Tamaulipas, al que se le asignó un valor pericial de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en una de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MU DIECISÉIS.- Es presente edicto el día 06 de abril de 2016 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2581.- Mayo 3 y 10.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente No. 00615/2009, del índice de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Samanta Del Angel Acosta, con el mismo carácter, en contra de ROGELIO CLEMENTE SEGURA Y RAQUEL MÁRQUEZ ALEJO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca No. 46707, del municipio de Tampico, Tamaulipas, ubicado en calle Mirador No. 141, Conjunto Habitacional Colinas del Sol Etapa I, en Tampico, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 68.63 m<sup>2</sup>., y de construcción de 76.11 m<sup>2</sup>., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 15.00 metros con muro medianero y terreno de la vivienda 143, AL SUR.- en 15.00 metros con área común, AL ESTE.- en 4.58 metros con barda medianera y terreno de la vivienda 146, AL OESTE.- en 4.58 metros con calle Mirador, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la inscripción 1a., de inmatriculación por conversión de la Finca No. 46707, del municipio de Tampico, de fecha lunes 05 de octubre de 2015, al que se le asignó un valor pericial de \$492,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto el día quince de marzo de 2016, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos,

LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2582.- Mayo 3 y 10.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente No. 00763/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la Licenciada Samanta Del Angel Acosta, con el mismo carácter, en contra de PATRICIA BRINGAS LAVIELLE, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca No. 53586, ubicado en calle Laguna de la Tortuga No. 64, interior 64-3, lote 64, manzana 18, del Fraccionamiento Jardines de Champayan, de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 61.72 m<sup>2</sup>., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE.- en 1.55 metros con área común, AL NORESTE.- en 0.80 metros con área común, AL NORESTE.- en 3.575 metros con departamento 53-4, AL SUROESTE.- en 11.60 metros con departamento 63-4, AL SUROESTE.- en 0.40 metros con departamento 63-4, AL SUROESTE.- en 1.50 metros con área común, AL NOROESTE.- en 1.55 metros con área común, AL NOROESTE.- en 0.80 metros con área común, AL NOROESTE.- en 3.575 metros con departamento 53-4, AL SURESTE.- en 2.50 metros con área común que da a la calle Laguna de la Tortuga, AL SURESTE.- en 3.425 metros con área común que da a la calle Laguna de la Tortuga.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 13705, Legajo 275, de fecha 08 de abril de 1997, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al que se le asignó un valor pericial de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto el día 18 de marzo de 2016, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2583.- Mayo 3 y 10.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de Febrero de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0669/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Eduviges Manzano Sánchez apoderado legal de INFONAVIT en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de los C.C. ABRAHAM ROSAS

LÓPEZ E HILDA CRUZ ANTONIO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Calle Valle del Parque número 10, lote 26, manzana 12 del Fraccionamiento Valle Real de esta ciudad, con superficie de construcción de 63.08 metros cuadrados y superficie privativa de terreno de 95.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 12, AL SUROESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 8, AL SURESTE: en 7.00 metros con calle Valle del Parque, AL NOROESTE: en 7.00 metros con área verde.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Inscripción I de fecha 09 de noviembre del 2015, Finca 109028 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de febrero de 2016.- El c. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
2584.- Mayo 3 y 10.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00931/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JESÚS ANSELMO MEJÍA PEÑA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna del Carpintero, número 48, del Fraccionamiento "Ampliación Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 19 de la manzana 6, con superficie de terreno de 78.00 m2 y construcción de 35.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con calle Laguna del Carpintero, AL SUR: en 5.20 metros con lote número 41, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 19-A, muro medianero por medio, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8814, Legajo 3-177 de veintiuno de octubre de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 109978 de dieciocho de enero de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que

cubra las dos terceras partes de la suma de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor acordado en la Junta de peritos celebrada el ocho de febrero de dos mil dieciséis, el cual se toma, como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 05 de enero de 2016.- El c. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
2585.- Mayo 3 y 10.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de tres de marzo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 923/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN JOSÉ GUAJARDO PAREDES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Leona Vicario número 116, SMA N/A MZ 53 LT 5 EDIF N/A NIV 03, del Fraccionamiento Hacienda La Cima III Fase 2, código postal 87496, con una superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados y con superficie de construcción de 40.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 15.00 metros con lote 6, AL NOROESTE, en 7.00 metros con calle Leona Vicario, AL SURESTE, en 7.00 metros con lote 22, AL SUROESTE, en 15.00 metros con lote 4.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: inscrito en la Finca Número 33591 de fecha 11 de Junio del 2009, inscripción 3 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos en la Junta de Peritos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 03 de marzo de 2016.- El c. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
2586.- Mayo 3 y 10.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de siete de marzo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00163/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. DIANA IVETH GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Calle Rincón Bellavista 250, lote 59, manzana 41, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II, con una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 42.00 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 con lote 7, AL SUR, en 6.00 metros con la calle Rinconada Bellavista, AL ESTE, en 15.00 metros con lote 58, AL OESTE, en 15.00 metros con lote 60.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en Finca 75713 de fecha 13 de enero del 2012, inscripción 3."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de marzo de 2016.- El c. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
2587.- Mayo 3 y 10.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1141/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN CARLOS DÍAZ RUIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Rogelio número 52 del Fraccionamiento Jacarandá de esta ciudad edificada sobre el lote 26 de la manzana 06, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 45.81 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 6.00 mts con calle San Rogelio, AL SURESTE: en 6.00 mts con lote 61, AL NORESTE: en 15.00 mts con lote 27, AL SUROESTE: en 15.00 mts con lote 25.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 13246 del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MN), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora en rebeldía, y que es la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se torna como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 29 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2588.- Mayo 3 y 10.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de quince de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0819/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN ALBERTO PANTOJA SIMÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"... Vivienda ubicada en la calle Vancouver número 19, lote 222, manzana 7, del Fraccionamiento Canada, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, y una superficie de construcción de 39.53 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con lote 175, AL SUR, en 6.00 metros con calle Vancouver, AL ESTE, en 15.00 metros con lote 223, AL OESTE, en 15.00 metros con lote 221.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 111767 de 10 de marzo del 2016, constituida en la inscripción 1a.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$143,000.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de marzo de 2016.- El c. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2589.- Mayo 3 y 10.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de quince de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00883/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JESÚS PORTALES VEGA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda marcada con el número 304, lote 41, manzana 24, ubicada en calle Prolongación Laguna de Montebello, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas" con superficie de terreno de 60.00 m2, y una superficie de construcción de 35.00 m2: AL NORTE: en 15.00 metros con área común, AL SUR: en 15.00 metros con lote 41-A muro medianero de por medio, AL ESTE: en 4.00 metros con calle Prolongación Laguna de Montebello, AL OESTE: en 4.00 metros con lote número 43.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección

I (Primera), Número 2496, Legajo 3-050 de doce de marzo de dos mil ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca 110174 de tres de febrero de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$147,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de marzo de 2016.- El c. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2590.- Mayo 3 y 10.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de quince de marzo de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01054/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA TERESA DE JESÚS AYALA HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Laguna de Montebello, número 100, del Fraccionamiento "Ampliación Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 15 de la manzana 11, con superficie de terreno de 82.50 m2, y una superficie de construcción de 35.21 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 16, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 14-A, AL ORIENTE: en 5.50 metros con lote número 61-A y 62, AL PONIENTE: en 5.50 metros con calle Laguna de Montebello.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 108, Legajo 3-003 de fecha seis de enero de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como Finca 111711 de nueve de marzo de dos mil dieciséis, de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 15 de marzo de 2016.- El c. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2591.- Mayo 3 y 10.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01653/2014, promovido por el Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE CV., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. SILVIA MARGARITA OLAZARÁN LINARES, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 12, de la manzana 5, Condominio 17, de la calle Zacatecas, con número oficial 24, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros, de esta ciudad, con una superficie de 7800 metros cuadrados de terreno y 50.85 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros lineales, con lote 12 del condominio 16; AL SUR: en 6.50 metros lineales con calle Zacatecas; AL ORIENTE: en 12.00 metros lineales, con lote 13; AL PONIENTE: en 12.00 metros lineales, con lote 11.- A dicho inmueble le corresponde un indiviso del 3.57%. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 5697, Legajo 2-114, de fecha 15 de julio del 2004, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente Finca Número 175393, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2592.- Mayo 3 y 10.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de febrero del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00318/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE GUADALUPE GONZÁLEZ SÁNCHEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Valencianas número 434 del lote 16, manzana 37 del Fraccionamiento Villa Florida en esta ciudad de Reynosa, Tamps, con una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados y construcción en el edificada de 58.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 51, AL SUR: 6.00 metros con calle Valencianas, AL ESTE 17.00 metros con lote 17 y AL OESTE en 17.00 metros con lote 15, con Clave Catastral 31-01-11-208-051 de la Finca 142813 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 02 de marzo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2593.- Mayo 3 y 10.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00796/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. OSCAR DÍAZ MÉNDEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número 612, con superficie de construcción de 74.00 metros cuadrados, de la calle Privada Nardo, del Fraccionamiento Paseo de las Flores, y terreno sobre el cual se encuentra construida a sea el lote número 16, de la manzana 13, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 06.00 metros, con lote 05; AL SUR: en 06.06 metros con Privada Nardo; AL ESTE: en 12.21 metros, con lote 15; AL OESTE: en 12.17 metros, con lote 17, inscrito en el Registra Público de la Propiedad del Estado, baja la Sección Primera, Número 6929, Legajo 2-139, de fecha 19 de abril del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanta en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en

sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2594.- Mayo 3 y 10.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de marzo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1048/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ANTONIO DELGADO MERCADO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Santa Bárbara 134 de la manzana 3, lote 18, del Fraccionamiento Ampliación Bugambilias, en esta ciudad de Reynosa Tamps., con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, 15.00 metros con lote 17, AL SURESTE, 6.00 metros con calle Santa Bárbara, AL SUROESTE 15.00 con lote 19; y AL NOROESTE 6.00 metros con lote 22; con Clave Catastral 31-01-29-713-018 de la Finca 48924 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 09 de marzo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2595.- Mayo 3 y 12.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco del mes de febrero del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00147/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA ZENIL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 44, manzana 3, de la calle Agatha, número 238, del Fraccionamiento La Joya, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado

como: Finca 137724 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECIOCHO DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad 6 \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$25,600.00 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2596.- Mayo 3 y 12.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de marzo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 160/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ISABEL SALAZAR GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, ubicado en calle Hacienda El Campanario número 310 lote 6, manzana 80, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, en esta ciudad, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, y superficie de construcción de 36.86 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Hacienda El Campanario, AL SUR 6.00 metros con lote 19 y 20, AL ESTE 15.00 metros con lote 7 y AL OESTE 15.00 metros con lote 5, con Clave Catastral 31-01-12-878-006 de la Finca 153270 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 14 de marzo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2597.- Mayo 3 y 12.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de marzo del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1384/2012, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MOISÉS AVALOS PARAMO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Colombia número 117 manzana 54, lote 14, del Fraccionamiento Loma Real, en esta ciudad de Reynosa, Tamps., con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 6.00 metros con calle Colombia, AL SUR, 6.00 metros con lote 31; AL ESTE 17.00 metros con lote 15; AL OESTE en 17.00 metros con lote 13, de la Finca 7755 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 09 de marzo del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2598.- Mayo 3 y 12.-1v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha uno de marzo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00107/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HÉCTOR DANIEL FRANCO TORRES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado lote 43, manzana 98, de la calle Gardenia, número 436, del Fraccionamiento Rincón de las Flores, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 1858 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO DEL

MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en a cantidad de \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$141,333.33 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$28,266.66 (VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de marzo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2599.- Mayo 3 y 12.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01097/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. OLGA LIDIA PÉREZ CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 24, lote 52, calle Concha Nácar, número 114, del Fraccionamiento Villas La Esmeralda, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 168819, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$118,666.66 (CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$23,733.33 (VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo

Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de marzo del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2600.- Mayo 3 y 12.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercer de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00374/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CECILIO BECERRA VÁZQUEZ, PAULA GARCÍA CABALLERO.

Y por el presente edicto quo se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del ultimo edicto para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Publico, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de abril de 2016.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2601.- Mayo 3 y 12.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 07 de abril de 2016.

#### CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDEROS.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00551/2016; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. CONCEPCIÓN GUZMÁN MENDIZÁBAL, denunciado por FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ RAMOS.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ.- Rúbrica.

2602.- Mayo 3 y 12.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00333/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERNANDO MADRIGAL REYNOSO, denunciado por MIRNA LAURA HERNÁNDEZ MEDINA, JUAN FERNANDO MADRIGAL REYNOSO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 31 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2603.- Mayo 3 y 12.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de abril del año en curso, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00530/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IGNACIO CHAPA CASTAÑEDA, denunciado por LUIS TOMAS, EDGAR RODOLFO Y LOLITA CHAPA LÓPEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de abril del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2604.- Mayo 3 y 12.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de diciembre de dos mil quince, el Ciudadano Licenciada Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01736/2015, relativa al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ANTONIO FLORES

HERNÁNDEZ, denunciado por la C. ALICIA FLORES GÓMEZ, y a publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en una de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirla a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2605.- Mayo 3 y 12.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de abril del 2016, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00504/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARMEN DE LA ROSA HERRERA, denunciado por la C. ANTONIA DE LA ROSA HERRERA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de abril del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2606.- Mayo 3 y 12.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 13 de abril de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de Abril del dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00449/2016, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SOLEDAD SALINAS MADRIGAL.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. DONACIANO RENE POMPA SALINAS, CESAR VALENTÍN POMPA SALINAS Y ESTELA SALINAS MADRIGAL, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión testamentaria, al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2607.- Mayo 3 y 12.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de marzo del año dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 301/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RENE GALINDO SÁENZ, promovido por ALBA LUZ GALINDO SÁENZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mar circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2608.- Mayo 3 y 12.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 11 once de abril del 2016, dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00477/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ NIETO COMPEAN, quien falleció el 05 cinco de abril de 2015 dos mil quince, en Pueblo Viejo, Veracruz, denunciado por ATILANA CASTILLO CASTILLO, AMELIA NIETO CASTILLO, ENRIQUE NIETO CASTILLO, EVELIA NIETO CASTILLO, IRMA ARACELI NIETO CASTILLO, MIGUEL ANGEL NIETO CASTILLO, RUBÉN NIETO CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 14 de abril de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2609.- Mayo 3 y 12.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de julio del dos mil catorce; el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 411/2014,

relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICTORIA CRUZ CAMPOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mar circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2610.- Mayo 3 y 12.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de abril del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00413/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER IBÁÑEZ FERNÁNDEZ, denunciado por RAMÓN MIZRAHI MIZRAHI.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

2611.- Mayo 3 y 12.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 DE ABRIL DE 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00382/2016, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de VICTORIANA MEZA MENDOZA, GENARO MALDONADO GARCÍA, denunciado por MARGARITO MALDONADO MEZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea, testamentario el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 20 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2612.- Mayo 3 y 12.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. JORGE RIVERA GONZÁLEZ:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis (2016), ordenó la radicación del Expediente Número 00321/2016, relativo al trámite de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia, promovido por ANA MA. ENRÍQUEZ BALTAZAR.

Y por el presente se cita al C. JORGE RIVERA GONZÁLEZ, por medio de un edicto que se publicará en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de diez días, para que se apersona ante este Juzgado Familiar de Primera Instancia, cito en calle Hidalgo 203, Norte, esquina con Canales, Zona Centro, Código Postal 89800, de ésta ciudad, dentro del término no menor de un mes ni mayor de tres, contados a partir de la última publicación del último edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 31 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2613.- Mayo 3 y 12.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de marzo del año en curso del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00322/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MERCEDES ROMERO DEL CASTILLO, denunciado por CARMEN VIDAL ROMERO, por si y como apoderada Legal de MA. DEL PILAR y MA. TERESA, de apellidos GONZÁLEZ ROMERO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo En otro orden se señalar las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario el Ministerio Publico, el cónyuge supérstite y los ascendentes a descendientes del causante de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de marzo de 2016.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2614.- Mayo 3 y 12.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito

Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00379/2016, denunciado por la C. MA. NARCISA VELÁZQUEZ COBOS, la Sucesión Testamentaria a bienes de IGNACIO MORENO VELÁZQUEZ, quien falleció el día (22) veintidós de octubre del año dos mil quince (quince), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, a cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Publico, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 06 de abril de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2615.- Mayo 3 y 12.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 31 de marzo del año 2016 dos mu dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00421/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPE JUÁREZ CRUZ, quien falleció el día 07 de Septiembre del año 2015, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por AMELIA CRUZ CRUZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira. Tamaulipas, a los días de mes de abril del año 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2616.- Mayo 3 y 12.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00350/2016, denunciado por la C. DIANA PATRICIA MAYA OSTOS, la Sucesión Testamentaria a bienes de VÍCTOR MAYA PÉREZ, quien falleció el día (29) veintinueve de enero del año dos mil dieciséis (2016), en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 30 de marzo de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2617.- Mayo 3 y 12.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de la Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 26 veintiséis de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01037/2015 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de LUCILA MARTÍNEZ PÉREZ y JUAN TORRES MORENO, quienes fallecieron el 23 veintitrés de septiembre del 2007 dos mil siete en Monterrey, Nuevo León y el 14 catorce de junio de 1997 mil novecientos noventa y siete en ciudad Madero, Tamaulipas, respectivamente, siendo el último domicilio de ambos en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por CLAUDIA LUCILA, FERNANDO, JUAN MIGUEL y ROSA SILVIA TORRES MARTÍNEZ de apellidos TORRES MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a 25 de febrero del 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2618.- Mayo 3 y 12.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMINA VERA DOMÍNGUEZ, denunciado por LUIS ELEUTERIO ALVARADO SANTOS, Y OTROS, asignándosele el Número 00254/2016 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 04 de marzo de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2619.- Mayo 3 y 12.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Erasmo Rubén Rubio Garza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha radicó el Expediente

Número 00087/2016 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de J. CONCEPCIÓN RUELAS RODRÍGUEZ, denunciado por los C.C. MARÍA DE LOURDES RUELAS GÓMEZ Y OTROS, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 21 de abril del 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2620.- Mayo 3 y 17.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

C. ARMANDO DANIEL MONTENEGRO GONZÁLEZ. CIUDAD.

Por auto de fecha cuatro de abril del año en curso, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, ordenó la radicación del Expediente Número 00507/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del señor ARMANDO DANIEL MONTENEGRO GONZÁLEZ, con apoyo en la dispuesto por el diverso 565 de la Ley en referencia, cítese al ausente por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES, con intervalo de quince días, en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, por haber sido su última residencia, a fin de que se presente en un término de tres meses contados a partir de la última publicación del edicto en comentario

**ATENTAMENTE**

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de abril del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2621.- Mayo 3 y 17.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, por auto de fecha 12 de febrero del 2016, se ordenó la publicación de edictos dentro del Expediente Número 368/2015, promovido por MA. ESTHELA COLUNGA ESPARZA a bienes de FRANCISCO ORTEGA MÁRQUEZ Y DELFINA MENDOZA, Juicio Sucesorio Intestamentario, de quien se ignora su domicilio y por auto de fecha 9 de diciembre del 2015, se ordenó la radicación del presente Juicio y de quien se reclaman las siguientes prestaciones.

Miguel Alemán, Tamaulipas, nueve días del mes de diciembre del año dos mil quince.- Con el escrito de cuenta y documentación anexa, misma que a continuación se describe: 1.- Juego de copias certificadas expedidas por la Encargada del Despacho de la Dirección de la Oficina Regional con sede en Reynosa del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, 2.- Comprobante de solicitud de copias certificadas, 3.- Acta de defunción de FRANCISCO ORTEGA

MÁRQUEZ, expedida por la Oficial Primero de Registro Civil de Miguel Alemán, Tamaulipas, 4.- Acta de defunción de DELFINA MENDOZA GUERRERO, expedida por la Dirección General de Registro Civil, Oficialía Primera de Cerralvo, Nuevo León, 5.- Acta de matrimonio celebrado por los C.C.S.- FRANCISCO ORTEGA MARTÍNEZ Y DELFINA MENDOZA GUERRERO, expedida por la Parroquia San Pedro Apóstol de esta ciudad, 6.- Acta de nacimiento de EULALIO ORTEGA MENDOZA, expedida por la Oficialía Primera de Registro Civil de Miguel Alemán, Tamaulipas, 7.- Acta de nacimiento de MA. ELENA ORTEGA MENDOZA, expedida por la Oficialía Primera de Registro Civil de Miguel Alemán, Tamaulipas, 8.- Acta de nacimiento de RAMÓN ORTEGA MENDOZA, expedida por la Oficialía Primera de Registro Civil de Miguel Alemán, Tamaulipas, 9.- Acta de nacimiento de JESÚS ORTEGA MENDOZA, expedida por la Oficialía Primera de Registro Civil de Miguel Alemán, Tamaulipas. 10.- Acta de defunción de JESÚS ORTEGA MEDOZA, expedida por la Oficialía Primera de Registro Civil de Miguel Alemán, Tamaulipas, 11.- Acta de matrimonio celebrado entre los CCS. JESÚS ORTEGA MENDOZA Y MA. ESTHELA COLUNGA ESPARZA, expedida por la Oficialía Primera de Registro Civil de Miguel Alemán, Tamaulipas, 12.- Acta de nacimiento de JENNIFER STEFANY ORTEGA COLUNGA, expedida por la Coordinación General de Registro Civil de Tamaulipas, 13.- Acta de nacimiento de YARITZA EDITH ORTEGA COLUNGA, expedida por la Coordinación General de Registro Civil de Tamaulipas, 14.- Certificado de registración, expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, téngase a la C. MA. ESTHELA COLUNGA ESPARZA denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO ORTEGA MÁRQUEZ Y DELFINA MENDOZA GUERRERO, quien falleció, el primero el día 24 de enero de 1988 en esta ciudad, la segunda falleció el día 15 de septiembre de 1995 en lugar no especificada, ambos teniendo su último domicilio en calle Jenaro J. Ruiz número 124 entre las calles Presa M. R. Gómez y Vasco de Quiroga colonia Educación C.P. 88300 en esta ciudad.- Encontrándose la demanda ajustada a derecho y reuniendo los requisitos, désele entrada, Radíquese, Regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y Fórmese Expediente bajo el Número 368/2015.- Hágase del conocimiento del Ministerio Público y del representante de la Beneficencia Pública y publíquense edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contadas a partir de la última publicación.- Por otra parte, gírese atento oficio a la Dirección de Asuntas Notariales en el Estado, a fin de que, a la brevedad posible, informe a este Juzgado el resultado de la búsqueda en sus archivos sobre la existencia a inexistencia de aviso de Testamento de los señores FRANCISCO ORTEGA MÁRQUEZ Y DELFINA MENDOZA GUERRERO, asimismo y por su conducto se realice la búsqueda a la base de datos del RENAT, con el mismo objeto, así también se ordena girar oficio a la Dirección del Instituto Registral y Catastral a fin de que en igual término de tres días informe si en sus archivos existe a no testamento elaborado por el autor de la sucesión, oficios que deberá gestionar el propio interesado.- Téngase a la compareciente señalando como domicilia para oír y recibir notificaciones el que indica en su escrita de cuenta, autorizando para tales efectos y designando como su asesor legal al Lic. Luciano Costilla Pérez, en términos del artículo 68 bis párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, así como también se autoriza al mismo para que examine el decreto correspondiente dentro del presente expediente a través de los medios electrónicos, con excepción de aquellas resoluciones que contengan orden de notificación personal.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 40, 45, 52, 66, 105, 108, 172, 173, 185, 192, 195, 754, 755, 757, 758, 759, 760, 764, 785 y 786 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y

Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Juez de Primera Instancia de la Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con ante la presencia de Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa.- Juez de Primera Instancia Civil y Familiar Lic. Francisco Javier Zapata Flores.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley y se registró en el Libro de Gobierno de la Sección Civil baja el Número 00368/2015.- Conste.

#### INSERTO

Ciudad Miguel Alemán Tamaulipas, veinticinco días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.- Por recibido el escrito de cuenta que suscribe MA. ESTHELA COLUNGA ESPARZA, quien comparece en su carácter de parte actora dentro del Expediente 368/2015, y analizado que fue et mismo, téngase a la compareciente, solicitando en tiempo y forma la aclaración del auto de fecha nueve de diciembre de dos mil quince, en el sentido de que se anotó incorrectamente el nombre del autor de la sucesión como FRANCISCO ORTEGA MARTÍNEZ, cuando lo correcto es FRANCISCO ORTEGA MÁRQUEZ, es por la que par media del presente se tiene par hecha la aclaración al auto antes citada, sirviendo este coma complementaria al mencionado fallo.- Agréguese a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 40, 105, 108, 120, 121, del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar, del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa.- Juez de Primera Instancia Civil y Familiar.- Lic. Francisco Javier Zapata- Flores.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- CONSTE.

#### INSERTO

Ciudad Miguel Alemán Tamaulipas, doce días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.- Por recibido el escrito de cuenta que suscribe MA. ESTHELA COLUNGA ESPARZA, como la solicitada, se ordena la notificación a Juicio de RAMÓN ORTEGA MENDOZA mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de (60) días produzca su contestación si a sus intereses así conviene, hacienda de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de Acuerdos del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesta por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105, 108, 255, 256, 257 del Código de Procedimiento Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa.- Juez de Primera Instancia Civil y Familiar.- Lic. Francisco Javier Zapata- Flores.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días, manifieste lo que a sus intereses convenga, haciendo de su conocimiento que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedaran a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, perciéndolo de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del

Juzgado.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a 15 de marzo del 2016.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 15 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.

2622.- Mayo 3, 4 y 5.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. GRISELDA VELÁZQUEZ ZAVALA

Por auto de fecha diecinueve de febrero del año en curso, el Ciudadano Licenciado Juez Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00247/2016; relativo al Juicio Ordinario Civil Necesario promovido por la C. GUILLERMO TREJO LUNA en contra del C. GRISELDA VELÁZQUEZ ZAVALA, y por auto de fecha ocho de marzo de dos mil dieciséis, después de la investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2623.- Mayo 3, 4 y 5.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, por auto de fecha 12 de febrero del 2016, se ordenó la publicación de edictos dentro del Expediente Número 343/2015, promovido por SANJUANITA SUAREZ MARTÍNEZ demandando en la Vía Ordinaria Civil Sobre Divorcio Necesario en contra del C. OMAR NIO ESQUIVEL, de quien se ignora su domicilio y por auto de fecha 13 de noviembre del 2015, se ordenó la radicación del presente Juicio y de quien se reclaman las siguientes prestaciones.

PRESTACIONES:

a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la parte demandada.

b).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente dentro del matrimonio.

c).- El pago de todos los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los Estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días, manifieste lo que a sus intereses convenga, haciendo de

su conocimiento que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, previéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, percibiéndolo de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a 17 de febrero del 2016.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 11 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.

2624.- Mayo 3, 4 y 5.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores; Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, por auto de fecha 12 de febrero del 2016, se ordenó la publicación de edictos dentro del Expediente Número 111/2014, promovido por BERNABÉ SOSA CANTÚ demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil en contra del C. MARIO VIDAL SANTOS VILLARREAL Y JOSÉ LUIS LÓPEZ LUNA, de quien se ignora su domicilio y por auto de fecha 19 de agosto de 2014, se ordenó la radicación del presente Juicio, en contra de MARIO VIDAL SANTOS VILLARREAL Y JOSÉ LUIS LÓPEZ LUNA y de quien se reclaman las siguientes prestaciones.

PRESTACIONES:

a).- El inmediato pago de la cantidad de \$443,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, derivado de dos documentos de los denominados pagare que exhibo como documentos base de la acción.

b).- El pago de intereses moratorias causados y que se sigan venciendo a partir del mes de septiembre de 2011, a razón del interés legal.

c).- El pago de todos los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio hasta su conclusión.

d).- El pago de honorarios.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los Estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días, manifieste lo que a sus intereses convenga, haciendo de su conocimiento que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, previéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, percibiéndolo de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- En ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a 18 de febrero del 2016.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 11 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.

2625.- Mayo 3, 4 y 5.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. CESAR VARGAS CONTRERAS.  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE.

Por auto de fecha treinta y una de marzo del año en cursa, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Tercera de Primera Instancia de la Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 254/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo, apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A., DE CV., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de los siguientes conceptos:

1.- Declaración Judicial en el sentido de que ha quedado vencido en forma anticipada del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria celebrado entre Hipotecaria Nacional Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, ahora denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE CV., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como acreditante y por la otra el (los) Señor (es) CESAR VARGAS CONTRERAS en su carácter de parte acreditada y por consecuencia el pago anticipada del saldo del crédito otorgada y accesorios legales,

2.- La ejecución preferente sobre la Garantía Hipotecaria otorgada a favor de mi representada en primer lugar y grado sobre el bien inmueble objeto del crédito, para que con su producto se pague preferentemente los conceptos reclamados en la presente demanda, mismos que se desglosan de la siguiente manera: a).- Pago de \$228,142.69 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 72/100 M.N.) por concepto de saldo insoluto del crédito a suerte principal, según se demuestra con el Estado de Cuenta que se anexa par separada, b).- Pago de \$4,344.05 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.) por concepto de Amortización no pagadas a la fecha de elaboración del Estado de Cuenta que se anexa par separado, así como las que se sigan generando hasta la total solución del adeudo.- Dando un subtotal de \$232,486.74 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 74/100 M.N.) más. c).- El pago de \$16,818.28 (DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS, 28/100 M.N.), por concepto de intereses vencidas no pagadas a la fecha de la elaboración del Estado de cuenta que se anexa par separada, así como los que se signa generando hasta la total solución del adeudo, d).- El pago de \$25,707.63 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS, 63/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios vencidos no pagadas a la fecha de elaboración del Estado de Cuenta que se anexa par separado, así como las que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, e).- El pago de \$39,373.45 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS, 45/100 M.N.), por concepto de salda diferida no pagada por el cliente, respecto a las mensualidades según el Estado de Cuenta expedida por el Contador Facultado por la Institución, derivado de programas que mi representada otorga a los demandados en su beneficio durante la vigencia del crédito que hay se reclama y que se identifican en la Certificación Cantable que se acompaña, como Saldo Diferido.- Dando un total de adeuda \$314,386.10 (TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS, 10/100 M.N.), hacienda la aclaración que no se reclaman las cantidades correspondiente a los conceptos de Primas de Seguras Vencidas; Intereses del periodo mes en curso, Prima de Seguras mes en curso e Intereses Moratorios mes en curso; que se desglosa en el estado de cuenta expedida par el Contador Facultada por la institución, por así convenir a las

intereses de mi representada, 3.- La ejecución del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria dentro del multireferido Contrato de Crédito base de la acción y objeto de este procedimiento, 4.- El pago de las intereses ordinarios que se pactaran en el contrato base de la acción y las que se sigan venciendo generando hasta la total solución del Juicio, 5.- El pago de los Intereses Moratorios que se pactaron en el contrato base de la acción y los que se sigan venciendo hasta la total solución del Juicio, 6.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio, de conformidad con lo establecido en los artículos 128 y 140 del Código Adjetivo a la materia vigente en la Entidad.- Mediante auto de fecha tres de noviembre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada C. CESAR VARGAS CONTRERAS, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

01 de diciembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.-  
LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2626.- Mayo 3, 4 y 5.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LOS C.C.  
LUIS ENRIQUE ESQUIBEL RODRÍGUEZ Y  
MARISELA NATIVIDAD LARA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil quince, el C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 105/2015 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de LUIS ENRIQUE ESQUIBEL RODRÍGUEZ Y MARISELA NATIVIDAD LARA demandándoles las prestaciones, hechos y consideraciones de derecho que estimo aplicables al caso.- Fundo su acción en Contrato de Apertura de Crédito Simple y Garantía Hipotecaria, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Legajo 2.576 de fecha 11 de diciembre del 2007, en la ciudad de Reynosa, y en el que se le reclaman las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial de que ha quedado vencido en forma anticipada del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ahora denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como acreditante y por la otra parte los señores LUIS ENRIQUE ESQUIBEL RODRÍGUEZ Y MARISELA NATIVIDAD LARA en su carácter de parte acreditada y su consecuencia el pago anticipado del saldo del crédito otorgado y accesorios legales así como los marcados en los incisos 2.- La ejecución preferente sobre la garantía hipotecaria, otorgada a favor de su representada en primer lugar y grado sobre el bien inmueble objeto del crédito, para que con su producto se pague preferentemente los conceptos reclamados en la presente demanda, mismos que

se desglosan como lo pide en los incisos a) B), C), D), E) F) G) H) I) J) de su demanda.- Mediante auto de fecha veintiséis de noviembre del presente año, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que por medio del presente edicto que deberá de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá de presentar su contestación dentro el término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado, con apercibimiento para que dentro del término antes señalado, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones se le harán por medio de estrados de este Juzgado.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 14 de diciembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2627.- Mayo 3, 4 y 5.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**  
**Tercer Distrito Judicial.**  
**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de octubre de 2015.  
C. LEOPOLDO BANDA JR MENCHACA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinte de octubre del dos mil quince, el C. Lic. Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00471/2015, relativo al Divorcio Necesario, promovido por el C. GABRIELA CECILIA ALVARADO GUTIÉRREZ, en contra de la C. LEOPOLDO BANDA JR MENCHACA.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. LEOPOLDO BANDA JR MENCHACA para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizaran por media de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

**ATENTAMENTE**  
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2628.- Mayo 3, 4 y 5.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**  
**Tercer Distrito Judicial.**  
**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de abril de 2016.  
C. JONATHAN WELBY ROJAS.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha siete de marzo del presente año, el C. Lic. Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01292/2015, relativo al Divorcio Incausado, promovido por el C. CAROLINA RAMÍREZ IZAGUIRRE, en contra de la C. JONATHAN WELBY ROJAS.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando al C. JONATHAN WELBY ROJAS para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizaran por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2629.- Mayo 3, 4 y 5.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Tercer Distrito Judicial.**  
**Nuevo Laredo, Tam.**

C. SANDRA EVA DELGADO VIVES  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha 13 de mayo de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00995/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra par et C. CHRISTIAN HERRERA MALDONADO.

Par el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. SANDRA EVA DELGADO VIVES, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.- Lo que notificado a usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose el mismo a las nueve horas del día 13 de mayo de 2015.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2630.- Mayo 3, 4 y 5.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

C. HERIBERTO HERNÁNDEZ TORRES.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de Septiembre del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01085/2015, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la ZOBEIDA ARRIETA HERNÁNDEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en los artículos 248 y 249 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

B.- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará

además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

2631.- Mayo 3, 4 y 5.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

A LA C.

ELIZABETH ROCHA LARA

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No 01494/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por DANIEL SALDIVAR GUERRA, en contra de ELIZABETH ROCHA LARA, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas; a (01) uno días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).- Por recibido con sus anexos el escrito de fecha veintiocho de septiembre del año actual juntamente con los anexos y copias simples que acompaña, mediante el cual se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera por auto del dieciocho de septiembre del año en curso, por 10 que se trae a la vista de nueva cuenta el escrito inicial de fecha diecisiete de septiembre signado por DANIEL SALDIVAR GUERRA, por el cual ocurre a interponer Juicio de divorcio necesario en contra de ELIZABETH ROCHA LARA, de quien reclama las prestaciones que enlista en el mismo, señalando como su domicilio en el cual puede ser localizado sito en el callejón ocho número 117 entre la Avenida Roberto Guerra y calle Alejandro Prieto 87460 de la colonia Popular de esta ciudad; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña.- Copia certificada del acta de matrimonio a nombre de DANIEL SALDIVAR GUERRA Y ELIZABETH ROCHA LARA, con fecha de registro el día ocho de febrero del año de mil novecientos ochenta y cinco expedida por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad.- Copia certificada acta de nacimiento a nombre de DANIEL SALDIVAR ROCHA con fecha de registro el día diez de febrero del año de mil novecientos ochenta y siete expedida por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad.- Por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 558, 559, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la vía ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, III y IV, 68, Párrafo Primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señaló la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) días para que si así la estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma, en ese mismo acto, prevengasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aun las de

carácter personal se le harán por media de cédula que será fijada en los Estrados de la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo, atento lo previsto por el ordinal 558 del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Público de esta adscripción.- De otra parte se le dice al C. DANIEL SALDIVAR GUERRA, que deberá ratificar su solicitud de divorcio y propuesta de convenio ante la presencia judicial en día y hora hábil, antes de las trece horas.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53, 66 del referido Código de Procedimientos Civiles, tégase a la parte promovente por designado como domicilio convencional el ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma número 1 entre calles 12 y 14 de la colonia San Francisco C.P. 87350 de esta Ciudad, así como por autorizado para tales efectos a la C. Lic. María Maura de la Cruz Hernández, y para recibir documentos y tener acceso al expediente a la C. JOSEFINA TIJERINA RIVERA.

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (13) trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).- Por presentado el C. DANIEL SALDIVAR GUERRA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada ELIZABETH ROCHA LARA es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada para ocurrir a Juicio, señale domicilio para air y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 49, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada ELIZABETH ROCHA LARA por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con la C. Lic. Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de abril de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2632.- Mayo 3, 4 y 5.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

A LA C. EVANGELINA LIZCANO HERNÁNDEZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00039/2015, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por EDGAR JOSÉ DUEÑAS GALLARDO, en contra de EVANGELINA LIZCANO HERNÁNDEZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a (19) diecinueve días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).- Por presentada la C. EDGAR JOSÉ DUEÑAS GALLARDO, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y en virtud de que obra en autos informe rendido por el Instituto Federal Electoral, actualmente

(INE), el cual informa el domicilio del demandado, el cual corresponde al domicilio conyugal el cual es el que habita la compareciente por lo que en consecuencia, y en razón de que no existe otro domicilio en esta ciudad en donde puede ser localizada la C. EVANGELINA LIZCANO HERNÁNDEZ, se ordena emplazar por edictos a la misma con forme lo dispone el artículo e! artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciónes, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 40, 5 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe."- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 19 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2633.- Mayo 3, 4 y 5.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. ROLANDO DENOVA PONCE,  
MA. EBER VILLA ABONZA, RICARDO DENOVA,  
CRISTIAN DENOVA, IVÁN RENE DENOVA,  
ROLANDO DENOVA JR.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de noviembre de dos mil quince, radicó el Expediente 0880/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. ELEODORO SÁNCHEZ TORRES, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados ROLANDO DENOVA PONCE, MA. EBER VILLA ABONZA, RICARDO DENOVA, CRISTIAN DENOVA, IVÁN RENE DENOVA, ROLANDO DENOVA JR. por medio de Edictos mediante proveído de diecinueve de abril del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 19 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
2634.- Mayo 3, 4 y 5.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. OSCAR ALFREDO CASTILLO CARREÓN Y  
AZALEA ANGELINA ARAUJO CÓRDOBA  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de (15) quince de enero del año en curso, radicó el Expediente Número 012/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Andrés Eduardo García López, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA S.A.P.I. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado OSCAR ALFREDO CASTILLO CARREÓN Y AZALEA ANGELINA ARAUJO CÓRDOBA por medio de edictos mediante proveído de fecha (26) veintiséis de noviembre de (2015) dos mil quince, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y jaso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 26 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2635.- Mayo 3, 4 y 5.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

MA. ISABEL BARBOSA MONTAÑO  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha once de noviembre de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01252/2015, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por HÉCTOR LORENZO NÚÑEZ MARTÍNEZ, en contra de MA. ISABEL BARBOSA MONTAÑO, en el que le reclama la siguiente prestación:

La disolución del vínculo matrimonial que la une al suscrito.

Por auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MA. ISABEL BARBOSA MONTANO, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última

publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha once de noviembre de dos mil quince quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 01 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2636.- Mayo 3, 4 y 5.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Primer Distrito Judicial.

##### San Fernando, Tam.

C. JESÚS PEDRO BANDA GARCÍA.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha dieciocho de marzo del año dos mil quince, radicó el Expediente Número 63/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MA. TERESA GARCÍA PESINA, en contra del C. JESÚS PEDRO BANDA GARCÍA; y mediante el auto de fecha doce de abril del presente año, se ordena la publicación del presente edicto, por TRES VECES consecutivas en un Periódico Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, para que dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca dicha demandada ante este Tribunal a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la forma y términos establecidos en el auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil quince.- En el entendido de que las copias de la demanda y demás anexos quedan a disposición del demandado en la Secretaría Civil de este Juzgado.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 13 de abril del 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2637.- Mayo 3, 4 y 5.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha doce de febrero de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 0249/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por EDUARDO MÉNDEZ HERNÁNDEZ, en contra de CELIA DE LA TORRE ACUÑA; por las causales previstas en la fracción VI del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha dieciséis de enero de dos mil quince y toda vez de que se ignora el domicilio de usted, se ordenó por auto de fecha once de septiembre de dos mil quince, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 14 de abril de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2638.- Mayo 3, 4 y 5.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

A LOS C.C. ROSALINO SALDIVAR OSORIO Y  
BLANCA ESTHELA GARCÍA TÉLLEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil catorce, el C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 1745/2014 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ROSALINO SALDIVAR OSORIO Y BLANCA ESTHELA GARCÍA TÉLLEZ demandándoles las prestaciones, hechos y consideraciones de derecho que estimo aplicables al caso.- Fundo su acción en Contrato de Apertura de Crédito Simple y Garantía Hipotecaria, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado en la Finca Número Sección Segunda Número 2454 Legajo 2-050 de fecha, 02/07/2003 en la ciudad de Reynosa, y en el que se le reclaman las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial de que ha quedado vencido en forma anticipada del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. Sociedad financiera de objeto limitado, grupo financiero BBVA BANCOMER ahora denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como acreditante y por la otra parte los señores ROSALINO SALDIVAR OSORIO Y BLANCA ESTHELA GARCÍA TÉLLEZ en su carácter de parte acreditada y su consecuencia el pago anticipado del saldo del crédito otorgado y accesorios legales.- Así como los marcados en los incisos 2.- La ejecución preferente sobre la garantía hipotecaria, otorgada a favor de su representada en primer lugar y grado sobre el bien inmueble objeto del crédito, para que con su producto se pague preferentemente los conceptos reclamados en la presente demanda, mismos que se desglosan como lo pide en los incisos a) B), C), D), E) F) G) H) I) J) de su demanda.- Mediante auto de fecha veintiséis de noviembre del presente año, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que por medio del presente edicto que deberá de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá de presentar su contestación dentro el término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado, con apercibimiento para que dentro del término antes señalado, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad., con apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones se le harán por medio de Estrados de este Juzgado.

### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 14 de diciembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2639.- Mayo 3, 4 y 5.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. MATEO OBISPO FELICIANO  
DOMICILIO: DESCONOCIDO.  
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de enero de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00048/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por FELICIANA SANTIAGO LUCAS en contra de MATEO OBISPO FELICIANO, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado, MATEO OBISPO FELICIANO, B).- El pago de gastos y costas que se originen con el presente Juicio hasta su total conclusión, C).- La declaración de la terminación del régimen de sociedad conyugal.

Ordenándose emplazar a MATEO OBISPO FELICIANO, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 10 días del mes de marzo de 2016.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2640.- Mayo 3, 4 y 5.-1v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. JOSÉ MARTIN MORALES CABRALES.  
PRESENTE

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00886/2014 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Héctor Tello Magaña en su carácter de endosatario en procuración de JESÚS HERNÁNDEZ ANDRADE, en contra de JOSÉ MARTIN MORALES CABRALES, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas, a los (06) seis días del mes de noviembre del año (2014) dos mil catorce.- Téngase por recibida la promoción inicial de demanda, signada por el C. Licenciado Héctor Tello Magaña en su carácter de endosatario en procuración del C. JESÚS HERNÁNDEZ ANDRADE, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil, ejercitando acción cambiaria directa en contra del C. JOSÉ MARTIN MORALES CABRALES quien tiene su domicilio ubicado en calle 16 de Septiembre, número 1504 Poniente, entre Boulevard Adolfo López Mateos y Sor Juana Inés de la Cruz, de la colonia Santo Niño, de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89160 de quien se reclama el pago de la cantidad de \$866,550.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal más accesorios legales que se le reclaman en su demanda de mérito, en consecuencia y por

encontrarse ajustada a derecho la misma.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Désele entrada.- Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora los requisitos exigidos por el artículo 1, 5, 150, 170, 171, 172, 173,174 de la Ley General de Título y Operaciones de crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1054, 1056, 1063, 1067, 1069, 1071, 1072, 1075, 1391 al 1396 y relativos del Código de Comercio, se admite la demanda en la Vía Ejecutiva propuesta.- Regístrese y Fórmese Expediente 00886/2014, conforme el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado, para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama o señale bienes de su propiedad suficientes a garantizarlas, apercibiéndose de que en caso de no hacerlo este derecho se le conferirá al actor, embargándosele los mismos para cubrir la suerte principal y demás prestaciones reclamadas poniéndolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe el actor- Hecho lo anterior, en su caso, notifíquese y emplácese a los deudores directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, por la Secretaria de este Tribunal dejándose copia de la diligencia practicada, para que en el término de los (08) ocho días siguientes ocurran ante éste Juzgado a hacer paga llana de lo adeudado, o a oponerse a la ejecución, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se instruye al Secretario de este Tribunal para que desglose de los originales de los documentos base de la acción, para su guarda en el secreto de esta judicatura, previa anotación en el libro respectivo; asimismo, Se le instruye para que anexe el número de folio y precise la fecha en que se remite a la central de actuarios las notificaciones personales que se realicen dentro del presente Juicio.- Por otra parte, se le tiene ofreciendo como pruebas de su intención las que menciona en su libelo de cuenta, las cuales Se reservaran hasta en tanto al demandado de contestación o que transcurra el término concedido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1401 del Código de Comercio.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Téngase al promovente señalado como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Carranza, número 201 Poniente Altos, Despacho No. 201, entre Allende y Juárez, colonia Primero de Mayo (Zona Centro) de ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89400 autorizándose únicamente para tener acceso al expediente en términos del artículo 1069 párrafo sexto del Código de Comercio a las personas que propone, toda vez que no menciona su cédula profesional ni datos de registro de sus títulos profesionales.- Se le tiene por autorizado al compareciente para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo

Civil.- Licenciado Salomón Sampablo Martínez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

**AUTO INSERTO.**

En esta misma fecha el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (18) dieciocho días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Héctor Tello Magaña, quien actúa dentro del Expediente 00886/2014, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de a demandada JOSÉ MARTIN MORALES CABRALES, no obstante los requerimientos por Vía de Oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor del artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, emplácese a JOSÉ MARTIN MORALES CABRALES por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local del Estado, por TRES VECES consecutivas, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 1054, 1070 del Código de Comercio; 1, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio CASTRO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 03 de marzo de 2016.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2641.- Mayo 3, 4 y 5.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. RICARDO AGUILAR PECINA  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00522/2015, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por AMAURY CLEMENTE ZALETA, apoderado general de la empresa TECNO ELÉCTRICA DEL GOLFO, S.A. DE C.V., en contra de RICARDO AGUILAR PECINA, por lo que se procede llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes mencionada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a ocho de julio del año dos mil quince.- Con el escrito que antecede, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado al C. AMAURY CLEMENTE ZALETA, apoderado general de la empresa TECNO ELÉCTRICA DEL GOLFO, S.A. DE C.V., demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil y ejerciendo acción cambiaria directa, en contra del C. RICARDO AGUILAR PECINA, quien puede ser notificado y emplazado a Juicio en el domicilio ubicado en calle Del Mar núm. 407, colonia Mirador, entre las calles Lago y Mirador, Código Postal 89357 en Tampico, Tamaulipas, y de quien reclama el pago de la cantidad de \$1'764,668.69 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS, 69/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones que menciona en su escrito de mérito.- Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda. Regístrese en el Libro de Gobierno y fórmese expediente.- Con el presente auto y efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada antes citada, a fin de que en el momento de la diligencia de mérito, haga el pago de las prestaciones que se reclaman, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes de su propiedad a fin de garantizar lo reclamado, debiendo hacer el señalamiento correspondiente y de no hacerlo, trasládese el derecho al actor para que éste lo haga, hecho lo anterior declárense embargados y póngase en posesión material de la persona que bajo su más estricta responsabilidad designe el actor. Debiéndose de realizar la diligencia de emplazamiento y embargo a la parte demandada en su domicilio señalado conforme a lo establecido en el artículo 1393 y 1394 del Código de Comercio, dejándole copia de la diligencia practicada.- Asimismo, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, en su domicilio señalado con la presente orden de embargo, con las copias simples de la demanda y documentos exhibidos, debidamente requisitados por el Secretario del Juzgado a fin de que dentro del término de (8) ocho días hábiles, comparezca al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Con el objeto de proteger el documento base de la acción desglócese, el cual quedará en el Secreto del Juzgado, previa certificación que se haga de la copia fotostática por parte de la Secretaría, la que se anexará en autos como requisito previo para la realización de la diligencia ordenada.- Se tienen por enunciadas las pruebas que refiere el ocurrente, mismas que se reserva su admisión para el momento procesal oportuno.- Se requiere a la parte demandada a fin de que al momento de dar contestación a la demanda, señale domicilio dentro de este distrito judicial para oír y recibir notificaciones, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo así, o de que el que señale no exista o se nieguen a recibir las notificaciones, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Se tiene por autorizado al C. Licenciado Ernesto Arévalo Ruiz el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el estado, disponible en Internet, por cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan orden de notificación personal, por medio del correo electrónico ernesto.arevalo.ruiz@hotmail.com, previo registro hecho en la página web de la Superioridad.- Y por autorizados a los profesionistas que menciona en el primer párrafo de su escrito, a fin de que se impongan de los autos, oigan y reciban notificaciones en términos del artículo 1069 penúltimo párrafo del Código de Comercio.- Se tiene designado como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el que refiere en su escrito inicial de demanda.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que

cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Este procedimiento se registrará en cuanto a supletoriedad por el Código Federal de Procedimientos Civiles y en caso de que este no regule la institución cuya suplencia se requiera, por el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 26, 35, 39, 40, 150, 152, 170 a 174 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 1049, 1054, 1055, 1068, 1069, 1090, 1095, 1104, 1105, 1107, 1391 al 1396 y demás relativos del Código de Comercio; 1, 70, 79, 270, 271, 272, 281, 303, 305, 309, 310, 311, 313, 322, 327, 328 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, y 135 inciso L de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Ciudad Altamira, Tamaulipas, (11) once días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).- Por presentado al Licenciado Ernesto Arévalo Ruiz, actor dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, toda vez que el domicilio del demandado RICARDO AGUILAR PECINA, no fue localizado, se ordena emplazar por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán, por (3) TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado; haciéndole saber a la citada demandada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijara en la puerta del Juzgado, y deberá contener, en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse.- Expídase el edicto correspondiente para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 270, 271, 280, 281, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, 1054, 1055, 1063, 1070 y demás relativos del Código de Comercio, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado

Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 13 de enero de 2016.- La C. Juez Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2642.- Mayo 3, 4 y 5.-1v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

BANCO INTERACCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, por conducto de su Representante Legal. PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00716/2013 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad y Cancelación de Escritura promovido por RUBÉN RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ Y MARÍA TERESA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, en contra de BANCO INTERACCIONES S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, INMOBILIARIA LAGUNA DEL MAR S.A. DE C.V., ROBERTO GÓMEZ TOBIAS, HÉCTOR LOZANO SEPÚLVEDA, LIC. MARÍN CHAVARRÍA SILVA, LIC. GONZALO TREVIÑO SADA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas a (22) veintidós días del mes de agosto del año dos mil trece (2013).- Con el anterior escrito de cuenta - Téngase por presentado a los C.C. RUBÉN RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ Y MARÍA TERESA RODRÍGUEZ promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad y Cancelación de Escritura en contra de BANCO INTERACCIONES S A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, por conducto de su representante legal, con domicilio en Avenida José Vasconcelos número 630, con dominio San Pedro Garza García, Nuevo León entre calles Mariano Abasolo y José Mariano Jiménez C.P. 66250, Roberto Gómez Tobías, con domicilio en Privada Oro número 506-6 del Fraccionamiento Las Villas de Tampico, Tamaulipas entre calles Avenida Valles y Avenida Faja de Oro C.P. 891,10, HÉCTOR LOZANO SEPÚLVEDA, con domicilio en calle Roble número 555, entre Sabino y Pera, Valle del Campestre, en San Pedro Garza García, Nuevo León, Código Postal 66265; a INMOBILIARIA LAGUNA DEL MAR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante legal, con domicilio en calle Roble número 555, entre Sabino y Pera, Valles del Campestre, en San Pedro Garza García, Nuevo León, Código Postal 66265; al Notario Público Número 113, en ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo

León, Licenciado GONZALO TREVIÑO SADA, con domicilio en calle Río de la Plata número 449, entre calles Manuel Gómez Morín y Río Rosas, en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, así como al Notario Público Número 65 del Primer Distrito del Estado de Nuevo León, Licenciado MARÍN CHAVARRÍA SILVA, con domicilio en calle Melchor Ocampo número 430, Zona Centro, en Monterrey, Nuevo León, entre calles Mariano Escobedo y Emiliano Carranza, Código Postal 64000; fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00716/2013, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Y toda vez que los demandados BANCO INTERACCIONES S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, por conducto de su representante legal, Héctor Lozano Sepúlveda, a INMOBILIARIA LAGUNA DEL MAR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante legal, al Notario Público Número 113, en ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, LICENCIADO GONZALO TREVIÑO SADA, así como al Notario Público Número 65 del Primer Distrito del Estado de Nuevo León, Licenciado Marín Chavarría Silva, en tal virtud gírese atento exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de la Civil con jurisdicción en Monterrey y de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León, respectivamente, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva cumplimentar en sus términos el presente proveído, facultando al Ciudadano Juez exhortado para que les haga saber a los demandados que por razón de la distancia habida hasta esta jurisdicción se conceden un día más por cada ochenta kilómetros a fracción que exceda de la décima parte, para que contesten la demanda si tienen excepciones legales que hacer valer.- Así mismo para que le haga saber de la obligación que tiene en términos del artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- De otra parte se le previene a la parte demandada para que dentro del término para su contestación designen representante común de su parte, con apercibimiento que de no hacerlo este Juzgado lo designara en su rebeldía.- Así mismo gírese atento oficio C. Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, Oficina de Tampico, a fin de hacerle saber que el bien inmueble que se identifica como fracción "B" del inmueble ubicado en calle Jerónimo González de la colonia Country Club de Tampico, Tamaulipas, cuyos datos de registro son Finca Número 2819 del municipio de Tampico, se encuentra sujeto a litigio, y perjudique a cualquier tercero adquirente, lo anterior de conformidad con el artículo 251 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado - Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Avenida Ejercito Mexicano No 1438 colonia Lomas del Gallo de ciudad Madero Tamaulipas se tiene como abogado patrono a la Lic. Gabriela Francisca Luna Marroquín, y por autorizados a los propuestos para que tengan acceso al expediente.- Se tiene como representante común de la parte actor a al C. Rubén Rodríguez Gutiérrez, désele la intervención legal correspondiente.- Notifíquese personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 8º, 23, 52, 66, 92, 94, 98, 462, 463 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da

fe de lo actuado.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (03) tres días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado par la Licenciada Gabriela Francisca Luna Marroquín, quien actúa dentro del Expediente 00716/2013, vista su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradera de la parte demandada la persona moral denominada BANCO INTERACCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, no obstante los requerimientos par vía de oficio, se tiene coma ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese demandada la persona moral denominada BANCO INTERACCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá par no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la Última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firma Rubrica Legible.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Firma Rubrica Ilegible.- Conste.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 15 das de marzo de 2016.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2643.- Mayo 3, 4 y 5.-1v3.

## EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**C. NORMA ANGÉLICA PÉREZ RODRÍGUEZ  
DOMICILIO IGNORADO.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañó, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha del año en curso, ordenó a radicación del Expediente Número 1193/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por GUADALUPE AGUILAR HERNÁNDEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (16) dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (16) dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014).- Por recibido el escrito de fecha (12) doce del presente mes y año y anexos que acompaña, signado por el C. GUADALUPE AGUILAR HERNÁNDEZ, téngasele por presentado promoviendo en la Vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de NORMA ANGÉLICA PÉREZ RODRÍGUEZ, con domicilio en calle Alejandro Prieto número 315 colonia Periodista entre las calles 19 Mier y Terán y 20 de Noviembre C.P. 87048 de esta ciudad, a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Con fundamento por la dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- Fórmese expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 01193/2014.- Con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, así como del presente proveído, córrase traslado y emplácese a Juicio a la parte demandada por conducto de la central de Actuarios del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, de conformidad con el artículo 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días si para ella tuviere excepciones legales que hacer valer.- Así mismo, prevéngase a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndose que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Por otra parte con fundamento en el artículo 40. Constitucional, 3º fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que a su Representación Social corresponda.- Por otra parte, tomando en consideración que de los documentos anexados a la demanda se advierte la existencia de menores de edad, de conformidad con lo previsto por el artículo 1º, 259 Bis y 260 del Código Civil para Tamaulipas, se previene a ambos padres que en tanto se resuelva el presente asunto, deben evitar cualquier acto de manipulación encaminado a producir en los hijos rencor o distanciamiento hacia el otro cónyuge.- Así mismo, que dentro de la convivencia, de manera recíproca deberá de evitarse todo acto de manipulación de parte de cualquiera de los progenitores a ascendientes encaminado a producir en un menor de edad rechazo, rencor o distanciamiento hacia el otro progenitor.- La presencia de todo acto de este tipo podrá ser valorada por el Juez para los efectos procedentes, con fundamento en los artículos 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Estado de Tamaulipas; 13, 17 de la Ley de Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Tamaulipas.- Asimismo y conforme al siguiente Criterio Jurisprudencial sustentado por el Segundo Tribunal colegiado en materia Civil del Séptimo Circuito, consultable en la página 1582, tomo: XVIII, agosto de 2003, Novena época, del semanario judicial de la federación y su gaceta, cuyo rubro y texto dicen: menores de edad, el Juez está obligado, aun de oficio, a escucharlos en cualquier Juicio donde tenga que resolverse sobre la patria potestad, guarda y custodia, así como al Ministerio Público de la adscripción, teniendo en cuenta la facultad que tiene de valerse de cualquier medio a fin de salvaguardar el interés superior de aquellos...." para 10 cual éste Tribunal cita

mediante notificación personal, al C. GUADALUPE AGUILAR HERNÁNDEZ quien deberá comparecer con los menores MARTIN ALEJANDRO, MARCOS GUADALUPE Y JEYMY JARED, de apellidos AGUILAR PÉREZ, así como a la C. NORMA ANGÉLICA PÉREZ RODRÍGUEZ, y a la c. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a fin de que ocurran a una audiencia que tendrá por objeto fijar las reglas relativas a la guarda, custodia, alimentos y convivencia de los menores (MARTIN ALEJANDRO, MARCOS GUADALUPE Y JEYMY JARED, de apellidos AGUILAR PÉREZ), con sus padres, GUADALUPE AGUILAR HERNÁNDEZ Y NORMA ANGÉLICA PÉREZ RODRÍGUEZ, así como para escuchar a los citados menores, misma diligencia que se llevara a cabo a las (12:30) horas del día (26) del mes de (febrero) del año dos mil debiendo presentarse tanto la parte actora como demandada y el menor de edad debidamente identificados los dos primeros con identificación oficial y los menores con credencial de la escuela o constancia de estudios con fotografía expedida por la institución Educativa en la que estudia; así mismo se le requiere al C. GUADALUPE AGUILAR HERNÁNDEZ a efecto de que se haga acompañar de una persona de su confianza que pueda retirarse con sus menores hijos después de haber sido escuchados, a fin de que no tener a los menores en este Juzgado más tiempo del necesario.- Asimismo se les apercibe a las partes que en caso de no comparecer sin causa justificada a la audiencia se les impondrá una multa por el importe de quince días de Salario Mínimo General vigente en esta capital.- Lo anterior de conformidad con los artículos 20 del Código de Procedimientos Civiles, 259 del Código Civil y 5 fracción II, Inciso F) de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Estado.- Por otra parte se dictan las siguientes medidas provisionales solo mientras dure el presente juicio de conformidad con el artículo 259 del Código Civil:

a).- Respecto a la separación de los cónyuges, no se decreta la medida provisional toda vez que de lo manifestado por la promovente se advierte que los cónyuges ya se encuentran separados.

b).- Se previene a ambos cónyuges que no se molesten uno a otro en ninguna forma.

c).- Se previene a los cónyuges a efecto de que se abstengan de causar perjuicios en sus respectivos bienes, y en su caso los de la sociedad conyugal.

d).- Se previene a las partes a efecto de que eviten actos de intimidación, acoso o violencia familiar.

e) Se requiere a la C. NORMA ANGÉLICA PÉREZ RODRÍGUEZ, para que haga entrega al C. GUADALUPE AGUILAR HERNÁNDEZ, de su ropa y los bienes que sean necesarios para el ejercicio de su profesión, arte u oficio a que está dedicado.

f) Se previene a la C. NORMA ANGÉLICA PÉREZ RODRÍGUEZ, para que se abstenga de ir al domicilio donde habita el C. GUADALUPE AGUILAR HERNÁNDEZ, ubicado en la colonia Nueva era calle Republica de Nicaragua, entre Avenida México y calle Chile, número 341, planta alta, de esta ciudad, así como de causar molestias a la parte actora, así como a sus menores hijos MARTIN ALEJANDRO, MARCOS GUADALUPE Y JEYMY JARED, de apellidos AGUILAR PÉREZ.- Por otra parte y toda vez que tratándose de asuntos, en los que se encuentran inmersos derechos de menores, el Juez se encuentra facultado para recabar de oficio las pruebas necesarias para determinar en sentencia una pensión alimenticia de acuerdo a las necesidades reales de los menores y a la posibilidad del padre no custodio, por lo que a efecto de determinar las necesidades reales de los menores MARTIN ALEJANDRO, MARCOS GUADALUPE Y JEYMY JARED, de apellidos AGUILAR PÉREZ, se ordena realizar un estudio socio-económico en el domicilio que habitan los menores, por un Trabajador Social Adscrito al Centro de Convivencia Familiar del Honorable Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, en el domicilio que habitan los menores

MARTIN ALEJANDRO, MARCOS GUADALUPE y JEYMY JARED, de apellidos AGUILAR PÉREZ, con su padre el C. GUADALUPE AGUILAR HERNÁNDEZ, y se determine el entorno social en que se desenvuelven, sus costumbres y demás particularidades que representen la familia a la que pertenecen, tornado en cuenta sus ingresos económicos, cual es el gasto promedio mensual que destinan para recreación, casa habitación, educación, comida y vestuario.- Por lo que requiérase mediante notificación personal, al GUADALUPE AGUILAR HERNÁNDEZ, a efecto de que se presente a las 9:00 horas del día nueve de julio del año dos mil quince, en Centro de Convivencia Familiar del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, en el domicilio ubicado en calle Brígida García con Lotería Nacional S/N de la colonia Benito Juárez de esta ciudad, a fin de que se lleve a cabo la entrevista que formara parte del estudio socioeconómico ordenado por este Juzgado, debiendo presentar ante la Trabajadora Social la siguiente documentación:

Documentos personales del entrevistado:

- Copia de la Credencial del entrevistado
- Copia del acta de nacimiento
- Copia de certificado de matrimonio o divorcio (según sea el caso)
  - Copia de comprobante de seguridad social con el que cuente (seguro popular, IMSS, ISSSTE, UPYSSET u otros)
  - Certificado médico (en caso de que presente algún padecimiento médico y requiera de algún tratamiento, según el caso).- Asimismo Si es tratado en la Institución de salud en el cual es beneficiario.
  - Constancia de trabajo: señale su relación de contrato, detalle de su sueldo, antigüedad laboral, asimismo señalar si recibe alguna compensación y el monto.

#### DOCUMENTOS PERSONALES DE DESCENDIENTES

- Copia del acta de nacimiento
- Copia de la cartilla de Vacunación
- Copia de comprobantes de seguridad social (seguro Popular, IMSS, ISSSTE, UPYSSET u otros)
  - Certificado médico (en caso de que presente algún padecimiento médico y requiera de algún tratamiento, según el caso).- Asimismo si es tratado en la Institución de salud en el cual es beneficiario.
  - Constancia de estudios
  - Pagos diversos de la institución donde cursa sus estudios, Gastos anuales al inicio del ciclo escolar (inscripción, útiles escolares, uniformes, cuota de padres de familia: Gastos mensuales en el transcurso del ciclo escolar (gastos mensuales de material educativo en el transcurso del ciclo escolar, mensualidades educativas, mensualidades alimenticias-desayunos escolares); pago de actividades extra escolares (cursos que estén tomando o estén por tomar).
  - Copia de recibos de compra de gastos en vestuario y calzado en el transcurso de este año.
  - Copia de recibos de compra de gastos en alimentación de los dos últimos meses.
  - Copia del comprobante de pago de pensión provisional o definitiva.
  - Copia de Servicios Básicos o Adicionales de los dos últimos meses:
    - Recibo de Agua
    - Recibo de Luz (por ambos lados)
    - Recibo de Gas
    - Recibo de Teléfono
    - Recibo de Servicio de Cable
    - Recibo de pago de renta de condominio
    - Recibo de servicios adicionales.

Copias de comprobantes de pagos o adeudos en relación a líneas de crédito en (vehículos, muebles, ropa u otros)

Copias de comprobantes de pagos de adeudos en relación a líneas de préstamo (bancarios, de nómina financiera u otros).- Con el apercibimiento de que si no comparece sin causa justificada a la entrevista, se le impondrá una multa por el importe de quince días de Salario Mínimo General vigente en esta capital.- Por lo que gírese atento oficio a la C. Coordinadora General de los Centros de Convivencia familiar del Poder Judicial, a efecto de que realice el estudio socioeconómico en el domicilio que habita el C. GUADALUPE AGUILAR HERNÁNDEZ, con sus menores hijos MARTIN ALEJANDRO, MARCOS GUADALUPE y JEYMY JARED, de apellidos AGUILAR PÉREZ, el ubicado en colonia Nueva Era calle Republica de Nicaragua, entre Avenida México y calle Chile, número 341, Planta Alta de esta ciudad, previa entrevista que se realice como parte del estudio ordenado, por una Trabajadora Social que tenga a bien asignar a las 9:00 horas del día nueve de julio del año dos mil quince.- Sirve de apoyo a lo anterior lo sustentado por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis la./J. 30/2013(10a.), visible en la página 401 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XVIII, Tomo 1, marzo de 2013, de la Décima Época, en materia Constitucional.- Interés Superior del Menor.- Para Preservarlo, el Juzgador Está Facultado para Recabar y Desahogar de Oficio las Pruebas que Considera Necesarias.- Con independencia de que la admisión de las pruebas ofrecidas por las partes en el Juicio es uno de los aspectos procesales más relevantes y con mayor cuidado debe observar el Juzgador, tratándose de los procedimientos que directa o indirectamente trascienden a los menores y a fin de velar por su interés superior, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Juez está facultado para recabar y desahogar de oficio las pruebas necesarias para preservar dicho interés, practicando las diligencias que considere oportunas y conducentes para el conocimiento de la verdad respecto de los derechos controvertidos.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Avenida Francisco I. Madero número 417, local 1 Zona Centro Entre las calles Méndez y Ocampo C.P. 87000 de esta ciudad.- Por otra parte en cuanto a la autorización que solicita deberá acreditar que dichas personas cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles.- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales, La Mediación, creando para tal efecto la Dirección de Mediación del Primer Distrito Judicial en el Estado, que se encuentra en el Palacio de Justicia del Supremo Tribunal con domicilio en 6 y 7 Cerros Boulevard Praxedis Balboa número 2207, de esta Ciudad, C.P. 87000, Teléfono 31-8-71-81, con atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 horas.- De igual forma se hace del conocimiento de las partes, que en beneficio de los justiciables y para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia ha implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las Instalaciones del Supremo Tribunal.- Sin que lo anterior información, la exima de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del presente Juicio.- Notifíquese personalmente al C. GUADALUPE AGUILAR HERNÁNDEZ y a la C. NORMA ANGÉLICA PÉREZ RODRÍGUEZ.- Así lo acuerda y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien

actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Anastacio Martínez Melgoza, que autoriza y DA FE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

20/04/2016 03:23:25 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2644.- Mayo 3, 4 y 5.-1v3.

**AVISO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil quince, ordenó radicar los autos del Expediente 00699/2015, promovido por el Ciudadano ENRIQUE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam Sobre Posesión respecto al inmueble ubicado en calle Sin Nombre, ahora Adolfo López Mateos S/N Número Esquina con calle Guadalupe Victoria del Ejido Cervantes, de ciudad Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 63000 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- en 31.50 metros con Edilberto Rodríguez Hernández; AL SUR.- en 31.50 metros con el Ejido Cervantes, ahora calle Guadalupe Victoria; AL ESTE.- en 20.00 metros con propiedad de José Trinidad Rodríguez Hernández; AL OESTE.- en 20.00 metros con calle Sin Nombre, ahora Adolfo López Mateos.- Ordenándose publicar avisos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, así mismo, debiéndose girar oficio a la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal de ciudad Altamira, Tamaulipas, para que sirvan fijar el presente aviso por tres veces consecutivas de siete en siete días, informando a esta autoridad su debido cumplimiento a fin de hacer del conocimiento la tramitación del presente Juicio, y si a sus intereses conviene, se apersonen ante este Juzgado y se les corra traslado.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil quince.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2645.- Mayo 3, 10 y 17.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**  
**Décimo Tercer Distrito Judicial.**  
**Río Bravo, Tam.**

La Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en

el Estado, con residencia en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam de Dominio, bajo el Expediente 119/2016, promovidas por el C. FABIÁN TORRES PEÑA, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble consistentes en: lote número 11802 ubicado dentro de la Tercera Unidad del Distrito de Riego No. 25 bajo Río Bravo, entre las Brechas Norte 8+600 N 8+800, Este E-123+500 de la cuadrícula del municipio Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie total de 10-00-00 Has. el cual se encuentra debidamente inscrito en la Dirección de Predial y Catastro del municipio de Reynosa Tamaulipas, con Clave Catastral 42-06-0151(1); y en consecuencia, se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, par medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad; debiéndose publicar en la Oficina Fiscal del Estado, así como en la Presidencia Municipal, ambos de esta ciudad.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tamps., a 15 de abril del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2646.- Mayo 3, 12 y 24.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**  
**Décimo Tercer Distrito Judicial.**  
**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del año en curso, ordeno la radicación del Expediente Número 00158/2016 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ALARCÓN CALDERÓN promovido por ROSALBA MENDOZA PÉREZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificara dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última circulación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam., 01 de marzo de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2647.- Mayo 3 y 12.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**  
**Noveno Distrito Judicial.**  
**Tula, Tam.**

El C. Licenciado Ramiro Francisco Del Angel, Secretario de Acuerdos Civil y Familiar encargado del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del estado por Ministerio de Ley, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 4 de marzo del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 11/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Prescripción Positiva, promovidas por ABEL LARA LUMBRERAS, sobre un bien inmueble, mismo que el siguiente:

Compuesto de una superficie de 16,977.48 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en línea quebrada de siete medidas:

33.10+17.50+18.20+16.70+28.60+19.20+34.00 metros con Río Rula, David Reyes y Domingo Herrera, AL SUR en línea quebrada de cuatro medidas: 35.40+51.90+48.70+53.80 metros con Río Tula, AL ESTE en línea quebrada de 5 medidas: 8.00+18.00+21.20+6.70+22.00 metros con Río Tula, David Reyes y Domingo Herrera, AL OESTE en línea quebrada de tres medidas: 58.25+18.50+79.18 metros con calle sin nombre y Martha Gabriela Cardona López, ubicado en esta ciudad.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 17 de marzo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos Penal Encargada del Área Ramo Civil, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

2241.- Abril 19, 26 y Marzo 3.-3v3.

#### **EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 24 de noviembre del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01393/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFRAÍN PIÑEIRO PÉREZ, denunciado por ALMA EUGENIA CRUZ MORALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de febrero de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

2648.- Mayo 3.-1v.